



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA N° 24-298**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** OCTUBRE 6 DEL 2004

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO:**

- I    **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II   **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA Y DEPORTES.**
- IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

*[Handwritten mark]*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-298**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA      **FECHA:** OCTUBRE 6 DEL 2004

**ÍNDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I    Instalación de la sesión.-----	2
II   Lectura del Orden del Día.-----	2
III  Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes.-----	57
Intervenciones de los diputados:	
Harb Viteri Alfonso.-----	57-59, 67-73, 82, 83
Caraguay Prócel Jorge.-----	58
Larriva González Guadalupe.-----	64-66
Serrano Serrano Segundo.-----	66
Monsalve Vintimilla Diego.-----	73-75
Aguirre Riofrío Soledad.-----	75, 76
Carrera Cazar Kenneth.-----	76-78
Quintana Baquerizo Omar.-----	78-82, 83
IV  Clausura de la sesión.-----	84

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas quince minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GILER RODRÍGUEZ HELEN
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BENAVIDEZ HIDALGO JORGE	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GREFA CERDA BLANCA
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUAMÁN CORONEL JORGE
CARAGUAY PRÓCEL JORGE	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS NEVÁREZ BEATRIZ	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO LUIS	MARTILLO PINO PEDRO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
ERAZO REASCO RAFAEL	MINA QUINTERO OMAR
GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE



MORA MONAR MESÍAS  
 MORI LUZURIAGA WALTER  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NARANJO CARRERA WASHINGTON  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ VICENTE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SALAZAR COELLO ALBA  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANDOVAL MINDIOLA KLÉBER  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 SOLIS PÉREZ MARIELA  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN  
 ZAMBRANO ZAMBRANO ROSA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, sírvase informar sobre el quórum del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le informo a usted que se encuentran en este momento cincuenta y seis legisladores en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de

f

miércoles 6 de octubre del 2004. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098. 2; Primer debate del proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios y de Protección a la Ciudadanía frente a Siniestros. Número 25-254. Continuación". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Como habíamos convenido el día de ayer, la primera hora la dedicaremos al debate de temas políticos. Diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Señor Presidente, me sorprende. Le agradezco que me haya dado la palabra primero el día de hoy, por primera vez. Quiero ser muy breve, porque hay un tema que está muy latente todavía, en lo que respecta a la adquisición del seguro médico para los diputados, y quiero ser breve en explicar algo que creo que es de interés de todos los legisladores y les ruego a mis colegas diputados, que por favor me presten un minuto de atención, que voy a ser breve. Estoy cursándole oficio a usted, porque la intención era proponer un proyecto de resolución, para dar por terminado el contrato con la Compañía de Seguros Humana. Pero por ser un tema que es al interior del Congreso Nacional, no podríamos nosotros tratar un tema, nosotros mismos de exhortarnos, al menos así fue como lo pensé y como analice el tema; sin embargo, hasta el momento tengo más de 58 firmas que respaldan lo siguiente. Señor Presidente, le ruego por favor, quiero ser breve, me demoro más si usted no me presta atención, porque creo que es importante. Aquí habemos más de ocho diputados que hemos pasado por igual circunstancia, en lo que tiene que ver con el tratamiento que da la Compañía de Seguros Humana, a quienes hemos recurrido a centros hospitalarios a ser atendidos y me permito dar algunos nombres: La diputada Nubia Naveda, diputada Sandra Sandoval, diputado Ernesto Pazmiño, diputado Mesías Mora, quien habla, hemos tenido problemas con



la Compañía de Seguros Humana, y son tres factores fundamentales que le ruego, el momento que usted reciba ese oficio con la firma de respaldo de casi 60 diputados, proceda inmediatamente a buscar la forma de cómo contrata el Congreso una empresa de seguros que no irrespete a los diputados, porque aquí como a veces estamos inmersos en los temas políticos, somos tan egoístas y tan simplistas los seres humanos, que no nos acordamos que algún momento de nuestra vida recurrimos a un centro de salud y nuestra vida corre peligro o nuestro estado de salud se deteriora. Señor Presidente, son tres temas fundamentales que le planteamos en ese oficio. El uno, de una manera ilegal, inconstitucional, en contra de lo preceptuado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y en el artículo 92 de la Constitución del Estado, la Compañía de Seguros Humana, exige como requisito previo, cuando uno va a internarse en una clínica a ser operado o a lo que se sea, que le firmen una colateral garantía con un voucher en blanco o con un cheque en blanco, situación que inclusive el diputado Ernesto Pazmiño, me supo manifestar la semana anterior, que a él le hicieron firmar un cheque en blanco y se lo llenaron por algo más de 1500 dólares si mal no recuerdo, igual caso de otro diputado. Ese es el un caso, cosa que denigra y atenta contra la Constitución, la dignidad y la majestad del cargo que como diputados tenemos, porque si esta compañía de seguros se atreve a poner este tipo de normativas a los diputados, cuando entiendo, es un contrato de tipo corporativo, ¿cómo será al usuario común y corriente, en qué condiciones serán recibidos, señor Presidente? Ese es el tema uno. El tema dos, que está analizado en ese oficio. Los reembolsos que tiene que hacer la empresa de seguros, toda vez que usted ha cancelado previamente el 100% de honorarios de los médicos, tratamiento de los centros hospitalarios, le ponen trabas y le dan largas al asunto y de acuerdo a lo que está, entiendo en las cláusulas contractuales, dice claramente que se demorarán ocho días laborables para cubrir esos

rebolsos al usuario en este caso, a nosotros los diputados. Tengo un caso con esa compañía, hace dos meses no me pagan unas facturas y están aduciendo bajo pretexto que es un médico homeópata que está viendo a mi esposa, porque yo pago un adicional para cobertura de mi esposa y no me quieren pagar, igual circunstancia me comentaba ayer la diputada Sandoval, que se ha hecho operar y no le rebolsan su dinero. Y, el otro tema, respecto de seguros Humana, es que está regionalizado. Aquí en Quito, tiene por ejemplo el hospital Metropolitano, que es un hospital de gran envergadura y de cobertura de salud y tiene mucha más amplitud esa cobertura de seguro aquí en Quito, pero en Guayaquil. ¿Si me está atendiendo, señor Presidente? ¿No es verdad?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. Estoy anotando lo que usted manifiesta.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muy amable, gracias. En Guayaquil, existen clínicas como la Alcívar, la Guayaquil del famoso doctor Gilbert, la clínica Kennedy, la clínica Panamericana de los Vargas, que son clínicas reconocidas en Guayaquil y en el país. Sin embargo, la cobertura de este seguro en Guayaquil solamente es para la clínica Kennedy, entiendo. Entonces, se ha regionalizado tanto el tema y a quienes vivimos en el sector de la Costa, ojo, no digo Guayaquil, en el sector de la Costa no hay equidad. Si el Congreso contrata una empresa de seguros que nos dé cobertura de salud, pienso que si en este momento, y me van a disculpar el término, me da un yeyo, un patatús y estoy aquí en Quito, o en Cuenca, y tengo el seguro ¿lo puedo usar en Cuenca? Entiendo que en Cuenca no hay cobertura de ese seguro; es decir, un diputado en Cuenca tendrá que operarse en Guayaquil o en Quito. Este breve planteamiento se lo hemos plasmado en ese oficio, y le ruego, porque sino, de verdad, con todo respeto le digo: me tendrá aquí todos los días armando

escándalos, porque creo que es hora de parar este tipo de cosas que denigran al Congreso y que nuestra propia autoestima se ve por los suelos, porque nosotros no tomamos ese tipo de resoluciones. Señor Presidente, una vez más le pido de favor, que usted disponga al organismo competente del Congreso se contrate otra compañía de seguros, que bastantes hay y que dan mejor cobertura, que no ponen ese tipo de exigencias, para que usted tome cartas en el asunto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ramírez, espero recibir la comunicación para darle el trámite administrativo correspondiente, por supuesto, respaldando la posición de los diputados, de que el trato debe ser como corresponde a nuestra investidura. Diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En todo el Ecuador hay un clamor de la ciudadanía, de los medios de comunicación, que el proceso electoral en que estamos inmersos sea un proceso electoral transparente, pero se han dado una serie de hechos que evidencian la intención de manipular el proceso electoral. El Tribunal Supremo Electoral hizo una interpretación sobre la Ley de Cuotas, aquí en el Congreso Nacional se boicoteó por varias oportunidades la posibilidad de revisar la Ley de Control del Gasto Electoral y por varias semanas y meses se ha venido impidiendo que sea el Congreso Nacional, el que establezca conforme lo manda la Constitución, el procedimiento para la asignación de escaños. Es verdad que hemos discutido varias veces aquí en el Congreso este problema; y últimamente, frente al clamor de la ciudadanía, de que no haya arbitrariedad, porque finalmente lo que se ha impuesto es la voluntad de un pacto político: la Izquierda Democrática con el Partido Social Cristiano, el febres-borjismo, que tiene el control de todas las instituciones del país, Tribunal Supremo Electoral, Garantías Constitucionales, Ministerio Público, Corte Suprema de



Justicia y para terminar, también querer tener el monopolio de la representación política en las próximas elecciones seccionales, mirando tal vez las posibilidades que se creen tener en Quito, Guayaquil, Cuenca y no mirando la unidad nacional, unidad que determina que en muchas de las provincias, los partidos que se creen con toda la prepotencia para dictar leyes desde el Tribunal Supremo Electoral, lo cual es una barbaridad, que nosotros los legisladores, que el Congreso decline sus facultades para que cuatro ciudadanos que reciben consignas de un pacto político, pretendan ellos legislar. Ellos son autoridad para todos los asuntos relativos con el proceso electoral, pero no pueden legislar, ni siquiera pueden reglamentar porque los poderes normativos de acuerdo con nuestra Constitución, los tiene o el Congreso Nacional o el Presidente de la República en el caso de los reglamentos, pero en ningún momento el Tribunal Supremo Electoral, no se puede reglamentar lo que la Constitución manda, que se haga por ley y toda interpretación que se ha hecho en torno a determinadas disposiciones de la Ley de Elecciones, es traída por los cabellos para pretender justificar una maniobra, un acuerdo político que puede ser muy respetable. Allá quienes crean que en el Ecuador hay que establecer un bipartidismo, allá quienes crean que aquí hay que reeditar los mismos errores que en el vecino país de Colombia. Creo que es necesario que respetemos la Constitución. Usted ha hecho varias declaraciones y ha señalado, y algunos así justifican ahora su posición de entrega al febres-borjismo diciendo, que si el Congreso aprueba un determinado método para la repartición de escaños, el Presidente va a vetar esa ley y que va a poner un método que le favorezca al Partido Sociedad Patriótica. Señores, eso es un fantasma, el Presidente de la República podría llegar a vetar, pero para eso está el Congreso Nacional, quienes estamos en esta posición no estamos con el Gobierno, no queremos hacerle el juego al señor Lucio Gutiérrez. Si él veta el procedimiento que aprueba el Congreso

Nacional, aquí habrán votos más que suficientes, creo que la propia Izquierda Democrática, el socialcristianismo, los señores de Pachakutik, nosotros estaremos para insistir en el procedimiento que apruebe el Congreso y habrán más de 67 votos para mantener nuestra tesis. Entonces, no hagamos un fantasma donde no existe. Que lo va a vetar, que lo va a acomodar al interés del Partido Sociedad Patriótica, si lo hace, si esa es la intención del Presidente, si la actitud de él no es democrática, porque él ha estado reclamando que se fije un método proporcional de las minorías, aquí tendremos los votos suficientes, más de 67 votos para ratificar el procedimiento que apruebe el Congreso. No nos engañemos, no tomemos como justificación, amigos de Pachakutik, que estamos por el método de los cocientes y residuos que lo vamos a plantear, plantéelo compañero Guamán y compañeros de Pachakutik, aprobemos ese procedimiento que me parece incluso, que tiene una justificación constitucional, porque si el Tribunal dijo: que los métodos de los divisores continuos es inconstitucional, el método Imperiali también es un método de divisores continuo, totalmente desproporcionado para beneficiar a las primeras votaciones, pero es de divisores continuos. Los señores plantean el método de cocientes y residuos, aprobémoslo, y si el señor Gutiérrez con el veto pretende favorecer a su partido y desconocer lo que ha hecho el Congreso Nacional, aquí se lo ratificamos, con más de 70 votos y entonces primará la defensa institucional del Congreso, que tenemos facultad y potestad de dictar leyes. Por favor, hay alguna gente que hace sus cálculos, que el señor Vallejo en Quito, que el señor Neira o Nebot en Guayaquil y en función de eso, es suficiente y fácil dar una llamadita al Tribunal Supremo Electoral, legislele de esta manera en función de mi interés personal, en el Concejo de Quito o en el Concejo de Guayaquil. Legislemos para el Ecuador, defendamos la potestad legislativa del Congreso Nacional. Si Gutiérrez nos quiere maniobrar, pues, aquí ratificaremos el procedimiento que apruebe el Congreso. Usted,

señor Presidente, ha dicho: "Si hay 67 o 68 votos yo pondré...", habrán 70, para defender la institucionalidad del Congreso, pero para conocer un asunto, usted sabe muy bien que es suficiente la voluntad mayoritaria del Congreso, por eso quiero pedirle que en la próxima semana o que el Consejo de la Legislatura, ya que usted tiene este criterio, que lo entiendo perfectamente, porque se pertenece a este bloque que está pretendiendo manejar el proceso electoral, si usted no quiere ponerlo en el Orden del Día, quiero pedir públicamente al Consejo de la Legislatura, que ponga la próxima semana, que es la semana final en donde podemos aprobar un proyecto, que ponga en el Orden del Día la discusión de un método para fijar el procedimiento de escaños. Si aquí tenemos más de 50 votos, que sí los va a haber, pues con ese criterio nos comprometamos todos los diputados a defenderlo, para evitar cualquier maniobra del Gobierno y de esa manera rescatarle al Congreso Nacional una de las pocas facultades que le queda, la de legislar con sentido nacional. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Víctor Granda. Diputado Omar Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente inconstitucional, señores diputados, distinguidas diputadas: Estamos sumergidos, como de costumbre, en una profunda crisis en este Congreso y cada día hacemos más méritos para en vez de mejorar, empeorar. Con sus declaraciones, señor Presidente, trata usted de confundir y prevarica al decir supuestamente, porque no sabía que usted tenía las facultades de parasicólogo, lo cual dudo que las tenga, conozco a Urigeler y conozco a otros más, a Camus, pero no he sabido que usted tenga el poder de adivinar las mentes. Con solo 51 votos es suficiente para tratar la ley de los escaños, en el supuesto caso que el Presidente la vete, entonces sí necesita los votos

que usted dice, sus declaraciones no están precisas, están confusas, como está confuso muchas veces este Parlamento que, si seguimos recibiendo después de 18 meses los órdenes del día, horas antes de sesionar o a las 10 u 11 de la noche o usted sabe que nos reunimos la semana pasada con usted y, quedamos que se iba a hacer una agenda, ojalá que esa persona que está hablando por teléfono con usted le diga que cumpla su mandato. Voy a esperar que se desocupe del teléfono. Gracias, señor Presidente y perdone que le haya interrumpido su conversación. Nosotros también, hace aproximadamente 22 días presentamos aquí, con las firmas respectivas, que eran 51 firmas, para tratar la Ley del Gasto Electoral. Se ha hecho caso omiso a una mayoría en el momento que se presentó las firmas al Congreso y, no se ha tomado en cuenta, creo que eso es una falta de respeto para sus compañeros, señor Presidente, y creo que para que nazca el respeto debe comenzar con usted, para que sea respetado; pero si usted nos falta al respeto, se hace responsable por cualquier situación que provenga de cualquier diputado, dentro de los parámetros de la educación, del respeto e inteligencia. Seguimos perdiendo el tiempo inmisericordemente, vemos como dilatamos, cómo ponemos en órdenes del día cosas que no son importantes, como las leyes que tenemos que hacer para el país. Creo que es deber suyo, moral, porque nos estamos cada día desprestigiando más, sin tener culpa la mayoría de los congresistas. ¿De qué sirve, señor Presidente, que nosotros recojamos las firmas en una mayoría y usted se burle de nosotros? Creo que eso es muy malo y para usted poder llegar a ser un Presidente bueno, porque ahora su calificación, no le voy a decir que es pésima, pero usted se quedaría de año por lo que está pasando en este Congreso. Tiene la obligación de convocar, le guste o no le guste el criterio de 51 firmas que es mayoritario. Hay que respetar una mayoría cuando ha sido presentada ante usted y, no irrespetarla y hacer caso omiso a la misma. Estamos nosotros en deuda con este país, a lo mejor con el tiempo que



falta no la vamos a poder cumplir, jamás en este Congreso ha sido posible reunir, creo que dos veces, más de 90 diputados, usted tiene que llamar a una reflexión para que la gente acuda y venga a cumplir su compromiso con el Estado. De igual manera le pedí la vez pasada y se lo vuelvo a recalcar, que sería bueno que usted dé una rueda de prensa y que este pensamiento lo pueda recoger, para que una vez más no sea un país de vergüenza, con esas costumbres de hacer siempre los fraudes electorales. Por ejemplo, ya en Guayaquil, en el piso 16 del Barquert Club, está montado un operativo de un partido que ya lo conocemos todos, para entrar directamente en conexión con el Tribunal Supremo Electoral y hacer posiblemente lo que siempre hacen, hacer el fraude vergonzoso y, por eso algunos diputados se opusieron al voto de los ecuatorianos en el extranjero, porque ahí les va ser más difícil el fraude, los mismos que con los golpes de Estado, que está comprobado en las actas, que no hace falta que repita, ya los conocen por lo continuos golpes de Estado que han dado y cuyos nombres los conocen, pero repitámoslo otra vez si quieren, desean nombres por personas o por partidos. creo que es un deber suyo, Presidente, incitar que no volvamos otra vez a este fraude que tanto daño hace al país, porque en el año 1998 pude comprobar personalmente que en todas las ánforas del Tribunal Electoral del Guayas, el abogado Álvaro Noboa era el ganador y esta era una progresión aritmética y era fácil de multiplicar. En eso no seré un gran matemático, pero sí conozco perfectamente bien, porque en este Congreso las matemáticas fallan. Por cuatro ocasiones me he dado cuenta que cuando han habido 52 votos han dicho 56 votos y esto se ha repetido a través de los últimos 20 años en el Congreso, el mal conteo de los votos. Entonces, cuando ha habido antecedentes de fraude, como también pude comprobar que el señor Mata fue un ganador legítimo de la prefectura de la provincia del Guayas, tenía en cálculos más de 50 mil votos que su adversario, sin embargo no resultó así y el señor Mahuad con los golpistas que trabajaban



por abajo, consiguieron hacer un fraude. Creo que sí es conveniente que usted llame al país para que esté vigilante y que este piso 16 del Banquert Club, donde hay, creo que 500 computadoras, las vi personalmente y está montado ahí, supuestamente como publicidad, no como una compañía que se está fraguando posiblemente un golpe de Estado. Entonces, creo que usted está en la obligación y así se lo exigimos, señor Presidente, que por Secretaría me dé a conocer el día que se presentaron las 51 firmas. Aquí está, señor Presidente. Me remito a verdades y me gusta hablar siempre con la verdad que es lo más importante en la vida, porque los pensamientos son libres y los hechos son eternos. El día 22 de septiembre se presentó a las 12 y 25 minutos la decisión del Gasto Electoral, con las firmas respectivas, que eran 51 firmas. Aquí está, señores diputados, y aquí está, señor Presidente. No importa que no la mire, porque su conciencia sabe que esto existe, siga escribiendo, en su conciencia eso no puede olvidar. Creo que tratamos, trato siempre de tener en la mayoría del tiempo, un equilibrio, para no distorsionar este Congreso y no caer en un error para ser después criticado o llamado la atención. pero sí creo y encabeza la lista Víctor Granda, Guadalupe Larriva, Rafael Erazo, Xavier Cajilema, Jorge Montero, Segundo Serrano, Marco Proaño, Laura Andrade, Felipe Tsenkush, Héctor Orellana, Denny Cevallos, Ernesto Valle, Sandra Sandoval, Freddy Cruz, Blanca Salazar, Carlos Kure, Soledad Aguirre, Marcelo de Mora, José Pérez, Washington Naranjo, Adolfo Bárcenas, Vicente Olmedo, Vicente Taiano, Carlos Vallejo, Andrés Luque, Pedro Vallejo, Fidel Castro, Gabriel Segarra, Marilyn Gutiérrez, Fidel Castro, nuestro comandante, José Barquet, Ximena Bohórquez, Gustavo Tamariz, Omar Mina, María Augusta Rivas, Fanny Mejía, el suscrito, Silvana Ibarra, Galo Vera, Luis Villacís, Nubia de Bucaram, Franklin Sanmartín, Mesías Mora, Augusto Guerrero, Carmina Ledesma, Salvador Quishpe, Alejandro Cepeda, Iván Vásquez, Edgar Ortiz, Ramiro Mazorra, Jorge Cevallos y otros que no

entiendo su letra, pero que están aquí. Estas son las firmas necesarias, 51 firmas, han transcurrido aproximadamente 14 días y se ha hecho caso omiso. Don John Argudo estoy hablando, usted y los señores de esa mesa respeten, por favor. Usted tiene para hablar de cinco de la tarde a 10 de la mañana del siguiente día, tiene horas de sobra para hablar, no diga que lo estoy molestando ni se vaya a irritar por una cosa tan pequeña como ésta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco terminar, Diputado.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Entonces, mire Presidente, aquí están las firmas, han pasado los 14 días y usted tiene la obligación de poner esto en el Orden del Día, porque así está en la Constitución y debe ser respetada, porque una de las cualidades de los hombres grandes es también respetar en un momento determinado a la mayoría, como aquí respetamos nosotros las mayorías, inconformes, que no estamos de acuerdo, el 5 de enero del 2003 cuando fue pisoteada la Constitución hicieron lo que les dio la regalada gana, una palabra que le ha gustado mucho a Cynthia Viteri y, entonces han hecho eso y hemos respetado aunque es inconstitucional, un atropello a la democracia. Estamos aquí sentados y atrincherados todos en este recinto, que no es el adecuado tampoco. Ayer estuve inspeccionando las obras del Congreso y creo que van lentamente, que lo han descascarado, y prácticamente veo que va a ser incierto el día que nos traslademos allá. Como parte final, señor Presidente, le pido una vez más a nombre y, permítanme compañeros que me tome el nombre de todos ustedes, de que nos respeten las 51 firmas y que se ponga esto en el Orden del Día, para no causar un malestar en este Congreso y vernos avocados a situaciones desagradables. Usted es un universitario, es un economista, es una persona capaz en esta situación y su capacidad debe ser demostrada en respetar de esta manera las firmas de nuestros compañeros, que lo hemos

hecho de una manera pacífica, de una manera tranquila, al estilo Gandhi, sin nada, pero no es respetado por usted, señor Presidente. Creo y lo digo públicamente para que escuchen, para que se la ponga de la manera más rápida en el Orden del Día, aunque ya es tardío, porque ya quedan pocos días para las elecciones, pero por lo menos que se respete nuestro mandato, y recojo también las palabras de mi compañero Víctor Granda, que también hay que agotar todos los esfuerzos posibles, para esta situación del escaño. Y como usted es un clarividente, lo voy a visitar mañana para que me diga qué va a pasar en estas elecciones, sino va a haber fraude, que me diga qué pasará con el futuro del país, ya que usted se adelanta al decir que el Presidente va a vetar y que necesita 67 votos. Debía haber sido en el supuesto caso de que el Presidente lo vete, se necesitan 67 votos; para volver a tratar el punto solicitado, se necesitan 50 más 1, 51, es lo que se necesita para volver a tratarlo, y esto es responsabilidad suya por haber dilatado este proceso y, haber hecho un caos nacional y, una confusión total a todas las personas del país y un irrespeto para los nueve millones de ecuatorianos y, los tres millones que, los exiliaron los golpistas de toda la vida que, han destruido la patria, que manejan las Corte de Justicia, imagínense ustedes donde estamos. Al señor Fierro, por abrir la boca, lo condenaron. ¿Dónde estamos? Que un Intendente, ya tiene orden de prisión y le meten un juicio de 300 mil dólares. Tienen el Tribunal Constitucional, han quebrado al país, acabaron con la reserva monetaria cuando estuvieron en el Gobierno con más de 500 millones de dólares. ¿Qué vienen ustedes a dar clases, de qué? De mediocridad, de golpismo, a las que nosotros no vamos a asistir por vergonzosas, solamente asisten los mediocres y los que no tienen otra solución para poder gobernar que el golpismo y asechar contra el Ecuador de día y de noche para llevar la miseria al pueblo ecuatoriano y tener tres millones y medio en la indigencia, increíble que por culpa de ustedes están afuera .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Quintana, le encarezco que termine.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Está bien, como parte final señor Presidente, aquí está lo que han firmado sus colegas y respétenos por favor. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, intervengo una vez más en este tema, con el solo objeto de que aquellos errores repetidos constantemente todos los días, puedan convertirse en verdades aparentes. Y empiezo por rechazar aquellas insinuaciones o calificativos del febres-borjismo, aquellas insinuaciones o calificativos del febres-borjismo, de los pactos que no existen, señor Presidente. Es lo mismo que si señalara también por ese mismo camino y siguiendo ese mal ejemplo, el pacto del socialismo con el gutierrismo, el socio-gutierrismo podríamos denominar, pues no les gustaría eso a quienes siempre acostumbran a tratar de tergiversar los hechos. lo que ocurre es, que al igual que tienen derecho los partidos políticos minoritarios para pretender unirse como están unidos, para defender supuestos intereses comunes, de igual manera los partidos mayoritarios coinciden no por pactos, coinciden en la defensa de lo que ellos creen cada uno separadamente que es de su interés. Eso es todo, señor Presidente. Y aquí no nos tratemos de confundir con calificativos que no vienen al caso, y que más bien infestan el ambiente político del Congreso Nacional. No es verdad que el Tribunal Supremo Electoral haya expedido una ley o que haya legislado, eso es una falacia, y que la siguen repitiendo para desinstitucionalizar a organismos como el Tribunal Supremo Electoral, que más bien están cumpliendo con un deber que le impone la Constitución. Nadie ha dicho ni yo puedo afirmar que el Tribunal Supremo Electoral tiene facultades de legislar, no



somos tan ilusos o tan faltos de conocimientos, para hacer semejante afirmación. Legislar solamente le corresponde al Congreso Nacional y al Presidente de la República que es el colegislador, no le corresponde a ningún otro organismo del Estado. Pero el legislador constitucionalista en este caso ha hecho bien en prever el caso de excepción, de que falte una ley para señalar en el artículo 18, que ningún juez, ningún tribunal, ninguna autoridad lo dice expresamente, puede alegar la falta de ley como un justificativo para no resolver el caso que está en sus manos o no hemos leído hasta ahora el artículo 18 de la Constitución o si lo hemos leído no lo hemos entendido. Es precisamente para el caso de que no exista la ley, si esto es lo que estamos viviendo en estos días en la distribución de los escaños. El Congreso Nacional por varios esfuerzos que ha hecho, pese a eso no ha podido expedir una ley sobre los escaños, no ha podido. Esa es la verdad. Entonces, el Tribunal Supremo Electoral no puede decir porque se lo impide el artículo 18 de la Constitución, no puede decir como justificativo "ecuatorianos saben que ahí nomás termina el proceso porque no hay la ley". Eso es lo que le está diciendo el artículo 18, cuando el inciso tercero dice: "No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la acción por estos hechos o para negar el reconocimiento efectivo de tales derechos". Y los derechos políticos están reconocidos y garantizados en la Constitución, no son derechos que están reconocidos en una ley secundaria solamente, en la Ley de Elecciones, están reconocidos, constitucionalizados en la Carta Política que nos rige, artículo 26 y siguientes. Entonces esos derechos están garantizados. Y el Tribunal no podía presentarle como gran excusa al pueblo ecuatoriano, la falta y la ausencia de ley que no ha sido expedida por el Congreso Nacional, para decir allí nomás termina el proceso electoral. Está en la obligación de resolver el tema como lo ha hecho. De tal manera que,



dejémonos de estar con esas opiniones que no corresponden a la verdad constitucional y jurídica, confundiendo a la opinión del pueblo ecuatoriano. En segundo lugar, cómo es posible que se hagan insinuaciones muy abiertas, en el sentido de que se van a presentar impugnaciones, reclamaciones, están pensando ya en el Tribunal Constitucional, y no es que lo digo ahora, he defendido siempre las facultades y atribuciones exclusivas que en materia electoral tiene el Tribunal Supremo Electoral, porque es un organismo autónomo. De tal manera que en materia electoral nada tiene que hacer el Tribunal Constitucional, que haya este Tribunal en ocasiones pasadas cometido abusos, eso es otra cosa, eso no justifica que sigamos por el camino del atropello. El Tribunal Supremo Electoral es el organismo de máxima, última y definitiva instancia en materia electoral, porque así lo ha establecido la Constitución y la Ley de Elecciones. A dónde vamos a parar que después de todo un proceso electoral, en el que no ha intervenido para nada el Tribunal Constitucional, sea este último organismo el que tenga que decidir la suerte de las elecciones. Eso no solamente choca a la Constitución, sino al sano juicio a la sana razón. No tiene el Tribunal Constitucional competencia en estas materias, que son de exclusiva responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral. En tercer lugar, porqué no se le dice al país la verdad, que el método Imperiali, que el método de distribución no sé cuanto. Cómo quiera que se llame, el ropaje no hace al monje, lo importante es el contenido del sistema o del método que se quiera emplear. En la sesión del día jueves 23 de setiembre del 2004, que fue la última en que el Congreso Nacional de las 4, 5 o en las que hemos tratado este tema, que fue la última, la sesión del jueves 23 de setiembre del 2004, allí los 40 legisladores que dicen representar a los sectores políticos minoritarios del Ecuador, votaron expresamente por la misma fórmula que ahora está aprobada por el Tribunal Supremo Electoral. Ahora resulta que no están de acuerdo con lo que el Tribunal Supremo Electoral

aprueba. ¿Es esto honestidad intelectual, señor Presidente o qué es esto? Más bien deberían felicitar y agradecer al Tribunal Supremo Electoral por haberles dado la razón y por haber aprobado una fórmula que ellos aquí la defendieron y por la cual votaron los 40 legisladores que estaban con esa tesis. Más bien quiénes no estuvimos de acuerdo podríamos tener el derecho a reclamar, porque no votamos por esa fórmula. ¿Qué es lo que se está pretendiendo con estas actitudes? Estas actitudes sí encaminadas a caotizar el proceso electoral. Ahora resulta que se han vuelto fieles seguidores del coronel Gutiérrez y creen en la palabra de Gutiérrez, claro creen en su honestidad. Cuando hemos visto al Presidente de la República, que abandonando sus altas funciones de primer mandatario de la nación, se ha convertido en jefe de campaña de los candidatos de su partido, eso es innegable. Entonces, no estamos frente a un colegislador imparcial, en el cual podamos confiar para que el Congreso Nacional le entregue en sus manos, confíe en sus manos la fórmula electoral, cualquiera que esta sea. Después van a venir como lo hemos visto en estos días, gestiones de corrupción para torcer la voluntad y la conciencia de algunos legisladores. Creo en todos los legisladores hombres y mujeres del Congreso ecuatoriano, ojalá los 100 tengamos conciencia recta, pero muchas veces algunos flaquean, sucumben ante las tentaciones del dinero, del poder y no podemos nosotros poner en manos de semejante colegislador, la suerte de las elecciones. En eso están empeñados, cuando ya el Tribunal Supremo Electoral, por qué no lo dicen, aceptó la misma fórmula por la cual votaron aquí los 40 diputados. ¿O no es así? La diputada María Augusta Rivas, sí tuvo la honestidad intelectual en un programa de radio que tuvimos hace dos días, el día lunes, de reconocer que esto era así, que era la misma fórmula la que aprobó el Tribunal Supremo Electoral. Ahora se dice que esa fórmula atropella a las minorías, que esa fórmula les quita no sé cuántos derechos, porqué votaron entonces aquí los 40

diputados por esa fórmula. De tal manera que, cuando hablamos de estos temas, hagámoslo con propiedad y conocimiento, porque nuestra obligación no es solamente defender nuestras tesis, sino hacerlo con solvencia y orientar a la ciudadanía, no confundirla. De tal manera que cuando el Congreso Nacional si no logra dictar la ley correspondiente, no podemos por eso decir que el Tribunal Supremo Electoral se ha abrogado funciones, que ha dictado una ley, no. El Tribunal Supremo Electoral tiene, como lo acabo de demostrar, atribuciones constitucionales y legales para hacerlo, y no solamente el Tribunal Supremo Electoral, sino cualquier autoridad o juez como dice el artículo 18 de la Constitución. Un juez no puede decirle al momento de llegar a la dictación de la sentencia, no puede decir para este caso raro que me toca resolver, no hay ley. No, eso le dice la Constitución, no puede dudarse señor juez en la falta de ley para decir que no administra justicia, está obligado a administrar justicia y no alegar falta de ley para no hacerlo. Quería hacer estas precisiones y estas aclaraciones para que sigamos orientando, porque ese es nuestro deber como legisladores, correctamente a la opinión pública nacional. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Wilfrido Lucero. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores diputados: He escuchado intervenciones, particularmente más allá de la brillante exposición del diputado Wilfrido Lucero, escuché con atención también las intervenciones de los diputados Víctor Granda, de la bancada socialista y Omar Quintana Baquerizo de la bancada roldosista. Señor Presidente, antes que nada quiero pedirle a Secretaría a través suyo, se me señale en este momento cuántos legisladores están aquí presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor Presidente, que están sesenta y ocho diputados, con el ingreso del diputado Gustavo Tamariz en este momento.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muchas gracias, señor Presidente. Sesenta y ocho legisladores constata Secretaría. Esta es la realidad del Congreso Nacional sobre el tema, señores legisladores. Se hablaba de las mayorías, de las minorías, se hablaba de 51 firmas, de 51 voluntades, de 52 voluntades, lo cierto y que se entere el país es, que a la hora de la hora hay 68 diputados, de los cuales más de 40 de los que estamos aquí presentes, no hemos firmado ese documento, que ha anunciado Omar Quintana Baquerizo. O sea, si es que lo han firmado ni siquiera les interesa y no están aquí, dónde están las mayorías de las minorías en este Congreso Nacional, señores diputados y país entero. Dónde están las mayorías de las minorías, no se los ve, 68 diputados presentes de los cuales más de 40 no hemos firmado ese documento. Al país hay que decirle la realidad, al país hay que decirle también que en ese presunto documento de existir, debe haber algunas firmas que luego fueron retiradas, hay que decirle la verdad al país. Como hay que decirle también al país, y ya en relación a un criterio que respeto pero que no comparto del diputado Víctor Granda, que el pueblo del Ecuador está preocupado de este tema. No, señor Presidente y señores legisladores, el pueblo del Ecuador está preocupado de comer, trabajar, de la seguridad propia y de su familia, esas son las tres grandes preocupaciones del pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano está preocupado del próximo e inminente proceso electoral, para votar por aquellos partidos políticos y funcionarios que han sabido servir al pueblo desde las diferentes trincheras y cargos, alcaldías, prefecturas, consejerías, concejalías. El pueblo ecuatoriano no está preocupado de la suerte de las microminorías, aquí hay que decir las cosas como son, no de las minorías, de las minorías



sí, no de las microminorías. No de esos partidos ni bloques políticos que tienen menos del 1.5% y que están con tarjeta amarilla y que van a desaparecer el próximo 17 de octubre. La suerte de esas microminorías no le interesa a nadie, sino a unos que a otros diputados que están aquí presentes por esas microminorías y quieren seguirse sosteniendo a través de métodos que no reflejan ni representan la votación popular, eso hay que decírselo al pueblo del país. Aquí se ha querido y se quiere caotizar el proceso electoral, lo quiere hacer el Gobierno Nacional, a través del presidente Gutiérrez y de su hermano que es jefe de bloque y Presidente de ese partido, que con tarjeta amarilla desaparece el próximo 17 de octubre, porque no alcanzará ni siquiera a superar ese 1.5% ni qué hablar del 5% que margina la ley. Aquí desaparecerán otros partidos políticos que hace rato perdieron todo tipo de identidad popular, que andan cabildeando, que andan moviéndose tras bastidores, para intentar caotizar el proceso. Aquí comenzarán con el próximo proceso electoral, a sentir el latigazo del pueblo ecuatoriano, algunos partidos políticos que durante muchos años han venido defraudando la confianza que les dio un pueblo en algún momento. Entonces, van a comenzar a perder trinchera, van a comenzar a perder espacio, no pueden hacer nada para evitar la pérdida de espacio en las votaciones unipersonales y por eso se quieren agarrar de las votaciones pluripersonales para a través de métodos que no reflejan la votación popular, intentar mantener cuotas de poder que no se las está dando el pueblo ecuatoriano. Aquí hay que decir las cosas como son, aquí no se puede discriminar el interés de las mayorías que reflejan la mayoría del pueblo ecuatoriano, y aquí tampoco se puede marginar el derecho y el interés de minorías que a lo mejor no tienen un gran caudal de respaldo popular, pero que sí reflejan y representan tendencias ideológicas y políticas de partidos que han estado al servicio del pueblo y que por eso todavía tienen caudal electoral. Aquí lo que no se puede es defender lo



indefendible, el reducto de las microminorías que se han convertido en calidad de tal, por su falta de acción y falta de interés a los beneficios del pueblo ecuatoriano. El pueblo tiene que saber esto, desde esta cámara de la democracia que es el Congreso Nacional, aquí se ha querido confundir a la ciudadanía en el sentido de que lo que se ha actuado es ilegal e inconstitucional. Ni lo uno ni lo otro, señor Presidente. El método D'Hondt fue derogado por el Tribunal Constitucional y quedó el vacío en la ley. Si bien es cierto que el artículo 99 de la Constitución Política del Estado, señala que la ley conciliará la representación de las minorías con la votación popular, también es cierto que en el momento en que queda el vacío en la ley, en el momento en que ya a través de una ley no se determina el método para la representación de las minorías. Hay un artículo, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, que me permito solicitar se lea en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. El inciso tercero si no me equivoco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 18 de la Constitución Política de la República, inciso tercero. "No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución..."-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Lea todo, no hay problema, lea todo el 18 tercer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...Para desechar la acción por esos hechos o para negar el reconocimiento de tales derechos"-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Muy bien. Señor Presidente, no podrá alegarse falta de ley, en este momento falta dentro de la ley

el artículo que regula la representación de las minorías, falta lo que determina el artículo 99, pero no podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o el desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución. Léase por favor a través suyo, pido a Secretaría, el artículo 26 primer inciso de la Constitución Política del Estado. Derechos Políticos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 26, inciso primero de la Constitución Política de la República. "De los derechos políticos. Los ciudadanos ecuatorianos gozarán del derecho de elegir y ser elegidos..."-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Hasta ahí no más. Derecho político consagrado en la Constitución Política del Estado. El derecho de los ciudadanos de elegir y ser elegido, por falta de ley no podrá alegarse falta de ley, para privar de este derecho constitucional al pueblo del Ecuador, lo dice la propia Constitución. Léase el artículo 209 de la Constitución Política del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a atender el pedido del Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 209 de la Constitución Política de la República. Del Título IX de la Organización Electoral. "Artículo 209. EL Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público. gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales, y juzgar las cuentas que rindan los partidos, movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los

✍

recursos que utilicen en las campañas electorales. Su organización..."-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Hasta ahí nomás. Señor Presidente, la Constitución consagra y obliga al Tribunal Supremo Electoral, como lo acaba de leer el señor Secretario, a organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales. La Constitución permite, obliga al Tribunal Supremo Electoral a garantizar un proceso electoral, ante falta de ley la propia Constitución obliga a los organismos correspondientes, a no justificar como falta de ley el incumplimiento de los derechos constitucionales. Y si usted tiene, señor Secretario, a través suyo, señor Presidente, a la mano la Ley Orgánica de Elecciones, le solicito dar lectura al artículo 190 de la misma, de lo contrario puedo dar lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. El artículo 190 de la Ley Orgánica de Elecciones dice: "El Tribunal Supremo Electoral está autorizado para dictar normas que aseguren la cabal realización del proceso electoral. Entre ellas acordar todo procedimiento del acto de votación no previsto en la Ley de Elecciones o en el reglamento a la ley". Y el artículo 191, señor Presidente: "Resolver las dudas y controversias que puedan presentarse o que pudiera suscitar la aplicación de lo dispuesto en esta ley". Señor Presidente, normas constitucionales y legales. No hay peor ciego que el que no quiere ver, no hay peor sordo que el que no quiere oír. El proceso electoral va porque va el próximo 17 de octubre, porque así lo señala la Constitución Política del Estado, así fue fijado por el Tribunal Supremo Electoral y porque es el más claro y democrático derecho que tiene el pueblo del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le encarezco, diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Por un lado. por otro lado, el Tribunal Supremo Electoral en vista que el Congreso Nacional a pesar de haber tratado el tema, no pudo resolver mediante ley las reglas de juego en lo referente a la representación de las minorías, ha sido el Tribunal Supremo Electoral, amparado en los artículos 18 de la Constitución Política del Estado, 209 de la misma y artículos 190 y 191 de la Ley Orgánica de Elecciones, la que a través de resolución, no ley, resolución prevé las reglas correspondientes para la participación de las minorías. Por tanto, esto es caso juzgado. Aquí los señores representantes de las microminorías no tienen los votos, no tienen las firmas, no tienen presente a sus diputados para el debate. Aquí los señores de las microminorías no pueden caotizar el proceso electoral, aquí no se puede argumentar que después de las elecciones a través de procesos judiciales se va a interferir con el resultado de las elecciones porque la misma Ley Orgánica de Elecciones, le permite al Tribunal Supremo Electoral, sancionar hasta con la pérdida de los derechos de ciudadanía y también con la suspensión del cargo a todos los jueces, que de una u otra manera interfieran con el proceso. Por tanto es caso juzgado. Vamos con las reglas de juego que ya están establecidas y pónganse a buscar los pocos votos que aún quedan pendientes en las calles si quieren sobrevivir. No vivan del arte del biribirloque, sino que vivan de lo que el pueblo les dé o les quite en las urnas electorales, señor Presidente y honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Qué bonito es hablar, qué lindo es hablar y decir cualquier cosa que se le ocurra al cerebro humano. Los perdedores de las



elecciones pasadas, hoy gritan como si fuesen los grandes triunfadores, y que no vengan con cuentos los perdedores, bien clarito, las corrientes nuevas fueron preferidas por los votantes del Ecuador del 2002. Los partidos tradicionales quedaron aparte, afuera, merecieron el desprecio de la ciudadanía, que no se vengan a llamar triunfadores acá, por Dios, de qué mayoría están hablando, de qué mayorías hablan los perdedores de las elecciones del 2002. Es bonito hablar, lindo, decir cualquier barrabasada que se le pega al cerebro y hacer leer pedazos de la Constitución, para hacer creer que tienen razón. Qué barbaridad. Nunca pensé que el Congreso tenía esas características, y vine acá con la sana intención de participar de un foro donde se discuta con razones, con seriedad, los grandes problemas del país, pero los grandes problemas del país están dejados de lado, porque primero, están los intereses personales y luego los partidistas, los que despotrican contra las minúsculas minorías, no, las microminorías, los que despotrican contra las microminorías, acudieron en el Tribunal Supremo Electoral a un individuo que no representa a nadie, a un partido que no existe, para imponer un criterio que no fue aprobado aquí en el Congreso. ¿Por qué? Porque tenían miedo que el Presidente de la República les vete cualquier decisión que se tome aquí en el Congreso. Entonces es más fácil hacerlo haciendo uso del arte de biribirloque, en el Tribunal Supremo Electoral, utilizando a un sinvergüenza, que no debe estar en el Tribunal Supremo Electoral, a un representante de las invisibles minorías de este país ni siquiera las microminorías, invisibles minorías de este país, de un partido que no existe, el Partido Conservador, al representante que lo pusieron ahí, porque es coideario, no que es representante de un partido aunque no existe, sino simplemente, representante, coideario que iba a ser necesitado en cualquier momento, como en efecto fue. Señor Presidente, el país necesita saber la verdad, es cierto, sí, señor, pero que se le diga la verdad pues. Por qué pretenden

utilizar el sistema Imperiali, porque de esa manera aseguran una gran mayoría en los concejos cantonales, especialmente de Guayaquil y Quito, eso es todo, para seguir haciendo las mismas cosas que han venido haciendo y que mucha gente ha criticado. Pues bien, porque dejan de lado a sus propios coidearios de las provincias, aquí en estos dos partidos que hoy se han reunido con un minoritario, un microminoritario, han dejado de lado a sus coidearios de las provincias, no los quieren aquí en el Congreso. Señores de las provincias, no los quieren aquí en el Congreso, porque ustedes sí piensan, ustedes sí discuten y no aceptan la orden directa del dueño del partido, por eso no los quieren, por eso los quieren votar del Congreso Nacional, para tener, no importa cuántos les dé el sistema, tener solo de Guayaquil y solo de Quito. Eso es lo que quieren señores, revélense, demuestren que tienen agallas suficientes para no dar paso a esto, que significa segregación a los diputados de las provincias, especialmente aquellos que entraron por D'Hondt, ellos mismos lo crearon aquí, y le pusieron en vigencia al sistema D'Hondt, y después cuando se dieron cuenta, que se disminuyeron en la provincia del Guayas y en la provincia de Pichincha y aparecieron otros representantes de otras provincias que no obedecían las órdenes, sino que las discutían, lo declararon inconstitucional, usando para ello a un grupo de sinvergüenzas que tienen metidos en el Tribunal Constitucional, sinvergüenzas a carta cabal. Señor Presidente, el país tiene que saber la verdad, no quieren el sistema que imperó aquí en el Ecuador durante décadas, el sistema que les permitió llegar al poder las veces que llegaron, para constituir las pequeñas repúblicas de Quito y Guayaquil, eso es todo lo que quieren y los diputados provinciales, de sus propios partidos, van a ser los perjudicados, ellos no van a regresar más a este Congreso, salvo que mañana, cuando se den cuenta de la tontería que están cometiendo, manden a otro más por allí al Tribunal Constitucional, para que esos mismos sinvergüenzas, declaren

inconstitucional lo que hoy pretenden hacer, poner en vigencia. Porque esa es la costumbre aquí en este país, hoy es bueno, porque nos justifica y nos beneficia, mañana es malo, porque nos perjudica. Pueblo ecuatoriano, eso es lo que hacen los dos partidos tradicionales, unidos hoy con un grupo minoritario de este país, a ellos hay que castigar en las elecciones que vienen, para demostrarles que el país no es de ellos, el país es de todo los ecuatorianos. me asusto lo que se hace con el Ecuador, a pretexto de defender derechos de una "mayoría", entre comillas, mayoría que no llega ni al 50% de la votación en este país, mayoría de 20% 25% de 30%, a eso le llaman mayoría, y el 70% restante qué, las matemáticas aquí están al revés, están al revés, porque nos benefician o nos perjudican, nada más que por eso, y no importa los intereses nacionales, no importa que el pueblo ecuatoriano esté reclamando un Gobierno, no importa que el pueblo ecuatoriano haga huelga en los hospitales, no importa que el Cuerpo de Bomberos haga huelga, no importa que los profesores ganen una porquería de sueldo, cuando las mayorías de 30% reclaman su posición en este país, en desmedro de las minorías del 70%. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, hay una lista de 15 diputados inscritos, vamos a seguir en el tema, pero quiero decirles lo siguiente: El segundo debate de las reformas a la Ley de Elecciones, fue tratado el 22 de junio, el 6 y el 14 de julio y, finalmente, el jueves 23 de septiembre, por cuatro ocasiones. En la última ocasión, como en las anteriores, no hubo resolución. Yo le he dicho al país, que sería deseable que exista una gran mayoría de legisladores, para que en el evento de un veto del Presidente, esa mayoría ratifique, porque no tenemos un colegislador que actúe de manera imparcial. Quiero informarles a ustedes, que he tomado la decisión personal de que este tema sea el único punto del Orden del Día para el día de mañana, de tal manera

que si podemos abreviar las intervenciones del día de hoy, para que muchas de ellas se den el día de mañana. De todas maneras, voy a seguir concediendo el uso de la palabra, pero quisiera que no vayamos a tener el mismo debate hoy, que el día de mañana, en ese sentido será mejor que intervengan todos los bloques el día de hoy y mañana nuevamente se retome el tema. Diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Sí, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: Llama la atención que el Congreso Nacional, no tenga la atribución para dictar una ley y nos den diciendo organismos como el Tribunal Supremo Electoral, organismo que nació abortado. Qué calidad moral puede tener el Tribunal Supremo Electoral, si está integrado inconstitucionalmente, el artículo 209 de la Constitución indica, que el Tribunal Supremo Electoral estará integrado por los siete partidos más votados, y aquí en este Congreso mismo, se eligió a ese Tribunal, que vuelvo y repito a ese Tribunal que nació abortado, para que ellos nos den diciendo lo que tenemos que hacer en el Congreso Nacional. No le parece, señor Presidente, que es una vergüenza para el Congreso Nacional, una vergüenza para quien dirige el Congreso Nacional, que no se ponga en el Orden del Día la ley que va a tratar acerca de los escaños para las nuevas elecciones. Señor Presidente, quiero indicarle a usted, que usted también es producto de un acomodo político, acaso que usted no está ahí porque el Partido Social Cristiano no hizo el uso del derecho constitucional de tener la presencia del Congreso Nacional. Y también usted está dirigiendo inconstitucionalmente este Congreso Nacional, porque dice claramente, dentro de la Ley de Régimen Legislativo, que "el Vicepresidente reemplazará al" y al es mandatario, al es la persona, usted reemplazó al limbo, señor Presidente. Y acaso que usted no ha dirigido estas sesiones de una forma parcializada, por qué hasta ahora que ya va a fenecer su mandato no se pone en el Orden del Día, para



elegir la terna, para que el señor Presidente de la República elija al Contralor, si no hemos sido capaces de tener Segundo Vicepresidente, no fuimos capaces de elegir Defensor del Pueblo. Entonces, usted tiene que golpearse en el pecho también y poner en el Orden del Día, para que el Congreso Nacional haga legítimo el derecho de legislar. Es que usted no puede decir que necesita 67 votos para poner en el Orden del Día un punto tan importante, sino mañana con este criterio, debe haber un Parlamento paralelo para que se pongan de acuerdo allá y acá, nosotros los legisladores nos convertiremos en alzadores de mano. Señor Presidente, le llamo a la reflexión, parece que usted no es Presidente del Congreso Nacional, todos sabemos como está ahí, por supuesto, usted parece que es Presidente del Partido Social Cristiano, de la Izquierda Democrática y Pachakutik. Usted debe elegir con sentido nacional, aquí hay tendencias de diferentes pensamientos ideológicos y políticos, que queremos que se respete al Congreso Nacional, queremos hacer uso de la facultad constitucional de legislar, pero usted no quiere hacer eso, porque ya tiene un pacto bajo la mesa, ese pacto que ya se ha pronunciado el Tribunal Supremo Electoral, vuelvo y repito, un Tribunal que nació abortado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Villacís, no está. Diputado Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Me voy a dirigir al pueblo ecuatoriano, no hablo de independientes ni de ningún otro partido, que no sea al que represento en el Parlamento ecuatoriano, es el Partido Concentración de Fuerzas Populares, CFP de las listas 4, un partido de historia, un partido que no le permito a nadie que le quite la calidad de haber sido un partido que trajo a este país el retorno al régimen constitucional, al régimen de

derecho. Seguramente, los que tratan de minimizar a los partidos políticos, son aquellos que estaban en pañales o todavía estaban acercándose a los líderes nacionales, para agarrarse de la mano y venir a este Congreso, porque solitos, no llegan a ser vocales del Comité de Padres de Familia, estos solitos, sino se agarran de candidatos a la Presidencia de la República, sino se agarran a partidos políticos que tienen su estructura a nivel nacional, no llegan a ser vocales del Comité de Padres de Familia y estos son los que quieren hacerse aquí los más importantes, que atacaron a los partidos políticos que han hecho historia en este país, y que seguimos haciendo historia. No somos lo que aquí se trata de minimizar. Al colega legislador, con todo respeto, si estuviese en Loja, le doy 20 a uno. Vengo aquí, sin agarrarme de la mano de ningún candidato a la Presidencia de la República y por cuatro veces estoy aquí en el Parlamento Nacional, con la más alta votación otorgada por el pueblo lojano, el resto me tiene sin cuidado lo que digan. Pero también el tiempo me da la razón, uno de los hombres que está aquí en este Congreso, este Legislador ha defendido y defiende la Constitución de la República y a este Parlamento. Quién me puede negar mi condición contra los más grandes momentos que ha vivido la historia política del país. Jorge Montero, cuando aquí se daban tantos atropellos a la Constitución de la República, no me importó el momento político que se vivía, sino el respeto a la Constitución de la República, defendí al Gobierno de aquel entonces, sin pertenecerme al partido político ni al movimiento ni al Gobierno, porque no son de los que visito ni el Palacio de Gobierno ni los ministerios, me mantengo en mi posición de Legislador y de fiscalizador. Pero cómo hacemos esto, defendiendo a la Constitución, porque mañana o pasado se conforma una mayoría circunstancial, coyuntural y vamos violando la Constitución, vamos violando las leyes y con esto se va haciendo costumbre violentar la Constitución y leyes que constituyen el marco jurídico para la sobrevivencia de un

sistema democrático, como es el nuestro. Defender en este momento nuestra convicción constitucional, en el sentido de que solo es el Congreso Nacional el único ente, el único organismo que puede legislar. Voy a repetir cuántas veces, con su permiso y con su venia, señor Presidente, el artículo 99 de la Constitución de la República, donde claramente dispone que la ley considere este principio de la representación proporcional de las minorías. Los otros artículos que se han hecho leer para la organización del proceso electoral, es lo único que le faculta la Constitución al Tribunal Supremo Electoral, nada más. Aquí no se puede legislar con una resolución, no pueden imponer un criterio constitucional que tiene que ser directamente organizado y dirigido por una ley y una ley, como usted lo sabe, los colegas legisladores, el país entero y cualquier muchacho de primer año de Derecho, sabe que una ley para que tenga reglamento, tiene que haber una ley pues, y no hay la ley, no puede haber un reglamento, peor una resolución. Nosotros no podemos de ninguna manera estar de una forma por demás deportiva, por decir algo, dando la oportunidad para que un organismo que no tiene constitucionalmente el derecho a legislar, pueda darse lo otro. Esto es inadmisibles por decir lo menos, por qué no vamos a algo serio. Defendamos el Congreso, aquí lo tratan de patear al Congreso Nacional. Cómo pueden calificar de gobiernistas a los que hemos pedido que se trate este tema, uno de los más grandes antigobiernistas soy yo, y lo digo con claridad, cómo no voy a ser antigobiernista, si a la provincia de Loja llevan a unos rateros a que sean candidatos por el Gobierno, ladrones probados. Les dan plata y recorren la provincia y se adjudican obras que ya fueron dadas desde 1980 y las van a inaugurar como el Plan de Riego de Zapotillo, donde se están llevando más de 30 millones de dólares, denuncié todos los días los atropellos y el saqueo en los múltiples municipios, un Ministerio de Obras Públicas que es uno de los más grandes corrompidos de este país. A mí no me

pueden calificar de ninguna manera y no le acepto a ningún aprendiz de legislador, a que me venga a decir, de que todos los que hemos firmado somos gobiernistas, que se me ponga de frente, en un desafío, para poderle por lo menos enseñar que lea la pasta de la Constitución de la República y la ley. Soy abogado, abogado y a mí no se me enredan los títulos en los pies. Y los hombres que si hemos sabido estudiar, aprender y responsabilizarnos de nuestros actos, me importa un pito lo que crean. Unos son más altos, pero no más grandes, pueden ser más altos pero no más grandes, y por eso a mí me importa un pito lo que digan, cuando defiendo al Congreso, que nadie pueda negarme mi condición de ser uno de los que más defiendo al Congreso ecuatoriano y sus funciones. Y aquí ya vendrán los tiempos, acabo de escuchar que vendrán denuncias de corrupción. Si la Contraloría que está manejada directamente por un partido político, ya está diciendo cuáles son los organismos más corruptos, si en Loja el Consejo Provincial es uno de los más corruptos de este país y quién lo dirige, claro que tengo un pecado mortal, que en 1996 de la mano de CFP, llegaron a la Prefectura provincial, pero nosotros no tenemos la culpa que se vayan llevando el santo y la limosna. Yo lo considero a usted, considero la forma con que tiene que dirigir el Congreso, pero no violento, vea que nosotros no podemos esperar un criterio suyo que diga: 67 voluntades necesitamos aquí para poder convocar. No, señor Presidente, que resuelva el Parlamento Nacional. A nosotros en Loja, por ejemplo, como partido político, no nos interesa tal o cual fórmula, lo mismo nos da, somos la primera fuerza política de la provincia de Loja, sin inyecciones económicas ni del Gobierno ni de los que están metidos en el Gobierno tras bastidores. Entonces, lo que queremos es que sea el Congreso Nacional el que resuelva y nos dé como tiene que dirigirse y como tiene que darse los escaños distribuidos, de conformidad con la voluntad soberana del pueblo, no podemos burlarnos de la voluntad soberana del pueblo, porque la paciencia del



pueblo tiene sus techos, tiene sus límites y no vaya a ser cosa que mañana o pasado estemos haciendo una mayoría para oxigenar el sistema democrático, depurando a quienes están rompiendo todos los principios democráticos constitucionales que tiene este país y que tiene este Congreso Nacional. Voy a concluir, señor Presidente. Le agradezco que me haya concedido la palabra, representante único de mi partido político, el CFP. Aunque digan que ya desaparece, eso se llama escorbuto del infierno, CFP vive en el corazón del pueblo ecuatoriano y, en mi provincia, la primera fuerza política, con todo sentimiento, porque no defraudamos a la patria y porque no defraudamos los principios democráticos en esa provincia y espero en el país. Señor Presidente, colegas legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reitero, señores legisladores, que dije a los medios de comunicación que sería deseable una gran mayoría para que ratifique su texto, no que sea una exigencia legal. Y reitero, señores legisladores, que es el único punto del Orden del Día. Les propongo que en unas pocas intervenciones más, los diputados que están en la lista se guarden para el debate del día de mañana, que es el único punto del Orden del Día. Diputado Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: Es real que no puede el Congreso Nacional dejar de debatir un tema de tanta trascendencia, como es el problema relacionado con las elecciones y el país debe saber que se está preparando un fraude electoral, que pretende o tiene como propósito asaltar los municipios y consejos provinciales del país, por parte de quienes han evitado que el Congreso legisle una fórmula que permita un reparto democrático de los escaños electorales. Esta es la realidad, el país debe conocer y el Congreso tiene que pronunciarse por intermedio de quienes no vamos a callar, de que se prepara un fraude electoral, no ahora, sino desde

hace algunos meses, en donde se vino boicoteando, para que el Congreso pueda cumplir con su labor legislativa. Y en qué me fundamento para decirles que la entente que hoy existe entre partidos políticos, unos afines, otros no afines, vienen preparando este fraude electoral, por eso es que me apena mucho y me da vergüenza ajena, el que haya diputados aquí que se lamenten que hayan elegido a un miembro del Partido Conservador, cuando ellos mismos votaron, por ese miembro del Partido Conservador, a este señor Juan Aguirre, cómo se llama. Miren ustedes, qué vergüenza y hablan de moralidad, hablan de combate a la corrupción, permítenme los términos, señor Presidente, gente que no tiene vergüenza en la cara y que les importa un comino lo que dice la Constitución. Qué tiene que ver ahí Aguirre, y ahora sí, respaldan la decisión del Tribunal Supremo Electoral, conformado inconstitucional, ilegal e inmoralmemente. Qué calidad moral tienen pues, los que votaron por este señor Aguirre, inmorales, gente sin ética. Y, entonces, un Tribunal Supremo Electoral elegido en esas condiciones qué es lo que está haciendo ahora, ha contratado ahora una empresa llamada Interview, para controlar el gasto electoral, fíjense ustedes. Esta cuatrinca, estos cuatrereros de la política instalados en el Tribunal Supremo Electoral, haciendo mayoría, contratan a dedo a esa empresa Interview. Y en el caso concreto que estamos denunciando, por qué el fraude electoral, fíjense lo que hace esta empresa aquí en Pichincha, con el mismo grupo que hoy día ha impedido que se legisle aquí en el Congreso, los mismos, se inventan medios de comunicación colectiva para el candidato a concejal de Quito, el compañero Ciro Guzmán y dicen que él ha contratado Teleamazonas región Costa, para promover la candidatura a concejal de Quito. Que ha contratado el canal de Televisión Gamavisión región Costa, para promover al candidato a concejal de Quito, bueno, y si inventan emisoras de Guayaquil, de Santo Domingo, para promover la candidatura a concejal de Quito. Permítenme, preparan un fraude electoral, seguramente algunos

diputados aquí pasarán a la historia como T U en la vida política nacional, alguien me pregunta y que quiere decir T U, tontos útiles de oligarcas que están instalados y por teléfono dan órdenes a este Congreso Nacional. Pero esta es la esencia, en concreto, de la preparatoria de este fraude electoral. Entonces, miren ustedes, el hecho de que haya este momento la decisión de que aquí las mayorías son las que toman la decisión. ¿qué mayoría? que alguien levante la mano si tiene calidad moral para decir qué partido de mayoría aquí en este país, partido de mayoría se entiende el que tiene por lo menos el 51% de la votación, cuáles, si ni siquiera son partidos nacionales, son partidos regionales y algunos cantonales y hasta parroquiales. Quiénes son mayoría pues, de que mayoría hablan, deben decirle la verdad al país. No hay aquí partidos mayoritarios, el que más alcanza es 26% y con el 26% quieren asaltar los gobiernos seccionales de este país. Esta es la realidad, porque tenemos que callar esto, el país debe saber precisamente que esto es lo que obliga a que tengamos que estar alertas, para evitar el que se burlen de la voluntad del pueblo ecuatoriano. Qué más, hay ahora o no una conformación de juntas electorales en la provincia del Guayas, en donde los cogieron con las manos en la masa, porque estaban conformando juntas electorales inventándose un número de personal de varias empresas, en donde son dueños precisamente quienes van a asaltar los municipios y consejos provinciales, y esto ha pasado en el Guayas, ha pasado en la provincia de Los Ríos, y quiero denunciarle al país, que hay candidatos y partidos políticos de la derecha tradicional, que están dispuestos a comprar a miembros de tribunales provinciales electorales. Porque para eso eligieron precisamente a miembros del Tribunal Supremo Electoral, que están al margen de la Constitución y al margen de la ley. entonces, fundamentos más que suficientes, para llamar la atención, llamar a la moral pública, llamar al país a que unamos voluntades, en la finalidad de evitar este fraude electoral preparado por sectores que quieren llevarse

los municipios y consejos provinciales para sus protervos intereses. De igual manera, creo que está muy bien que usted haya sido sensible para convocar, además que esto no es dádiva suya, por favor, señor Presidente, vea usted esto no es prerrogativa suya, no es solamente facultad de sus parte como Presidente, el CAL pues es el que tiene que hacer el Orden del Día, pero de hecho en el marco de la Constitución, en el marco de esta llamada democracia representativa, en el Congreso Nacional tenemos la dictadura de quien voluntariamente o de acuerdo a sus intereses o al momento político o a la coyuntura política hace el Orden del Día, eso no esta bien, si vale la pena que se convoque al Consejo Administrativo de la Legislatura, y sea ese organismo colectivo el que determine el Orden del Día, y claro mañana va a haber el debate, ¿por qué? Claro mañana jueves ya no vienen algunos diputados, mañana jueves ya no será responsabilidad suya. fíjense ustedes, creo que no debe actuarse de esa manera, en realidad ni siquiera abrirse un debate, usted debería convocar, apelo a su sensibilidad, señor Presidente, que el próximo martes convoque a la reunión, estamos todos y debatimos en amplitud, con criterio democrático esta situación, pero no este tipo de maniobras, son perdónenme, hasta un poco, el hecho de tomarnos el pelo a los diputados, no creo que esté bien, no es correcto actuar de esa manera, ustedes mismos y yo llamo la atención a los colegas diputados que defienden este sistema, a que tengan en cuenta que ustedes mismo están cavando su propia tumba. Porque frente a todas estas maniobras que se hacen para implementar procesos electorales, a unos un momento les interesa cocientes y residuos, y luego les interesa el D'Hondt, ahora a otros les interesa el método Webster modificado, etcétera. En cada elección se quieren inventar una fórmula, por favor, eso lo único que va a hacer es que más temprano que tarde en este país, si ya no hay Tribunal Constitucional, honesto, si no hay una Corte Suprema honesta, si no hay un Congreso que cumpla a cabalidad con su función de



legislar, a ver ante quién acude el pueblo, ante quién acude el pueblo, a que están llevando al país. Cada día me convenzo más que en este país hace falta una buena revolución social, y soy partidario de 200 entierros de lujo, para que se termine la corrupción y se termine con esta situación de pobreza y miseria no solo económica, sino moral que vive el país. De tal manera, señor Presidente, que quiero apelar a vuestra decisión democrática y si usted quiere convoque al Consejo Administrativo de la Legislatura, para que sea el que ubique el Orden del Día y se determine la fecha apropiada y se discuta a cabalidad bajo principios, no argumentos ni leguleyadas, a quién se le ocurre pensar argumentos que se han dado aquí, que el artículo 190 de la Ley de Elecciones le permite al Tribunal Supremo Electoral. La Ley de Elecciones es ley secundaria, la ley principal, fundamental, la ley máxima, es la Constitución de la República, por favor, con estas tinterilladas a otra parte, la inmoralidad no puede ser tapada con este tipo de argumentos que no tienen sentido, peor aún de los que no tienen calidad moral para expresarse políticamente en este Congreso, porque han fallado al país desde la conformación del propio Tribunal Supremo Electoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Rivas. Reitero, señores legisladores, que después de tres intervenciones más vamos a suspender este tema, para retomarlo como único punto el día de mañana. Mañana único punto del Orden del Día. No se puede decir que el jueves no asisten diputados, un tema de fundamental importancia, el único el día de mañana. Continúe, diputada Rivas.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señores legisladores: Primero, quiero protestar por su continua arbitrariedad cuando concede la palabra. Desde que inició la sesión le he solicitado la misma y es ahora, sin duda porque

soy mujer, porque de hecho usted es machista. Le voy a pedir que en la próxima se respete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En absoluto Diputada. La segunda Diputada del PRE, que habla, por eso.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, como aclaración, porque aquí somos iguales ante la ley y a mí no me gusta que me hagan distinción de género. En el tema que nos ocupa hoy, habrá que agradecerle al Presidente del Congreso, porque por fin nos ha hecho caso, hemos venido durante varias semanas solicitándole que le ponga en el Orden del Día a un tema que es de interés nacional. No voy a protestar ni a quejarme que no nos han hecho caso, porque no es usted quién nos tiene que hacer caso, la ley le obliga a usted a cumplir lo que los legisladores le solicitan y lo que la Constitución le manda. Pues, ya nos ha dado gusto, señor Presidente, me alegro, habrá que felicitarle y lo voy hacer públicamente. Tenga la fineza de dar lectura al artículo 15, numeral 9, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 15, numeral 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay ese artículo.-----

LA DIPUTADO RIVAS SACOTO. No, de seguro hay, a lo mejor se le cayó de su Código, señor Presidente, por eso es que usted no sabe que la obligación del Presidente es elaborar el Orden del Día y de dar trámite también a los proyectos que hemos presentado. Artículo 17 numeral 11 entonces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

4

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del artículo 17 numeral 11 de la Ley Orgánica. Del Presidente. Son atribuciones y deberes del Presidente Congreso Nacional. Numeral 11. Someter al trámite correspondiente a los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, así como los informes y mociones que se presentaren". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, quería hacer el señalamiento de esa disposición y solicitarle también que por Secretaría, dé lectura de cuál es el artículo, mediante el cual se exige que para que el tratamiento de una disposición legal o un proyecto de ley, se cuente con determinado número de votos y que además haya la seguridad de que el Presidente de la República no vaya a vetar el proyecto. Tenga la bondad de dar lectura de ese artículo. O de no existir certifique que no existe, señor Secretario, para que quede constancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, certifico lo que existe, ese artículo no existe.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Muy bien, señor Presidente. Señores legisladores y país, no puede ser que el Presidente del Congreso nos imponga condiciones que no existen en la Constitución. Entonces, queda absolutamente claro de que no necesitamos 51 votos para debatir esta ley. Ha quedado desenmascarado, señor Presidente, lo que me agrada, para la opinión pública que a veces se confunde cuando no sabe de Derecho. Como mañana vamos a tratar el proyecto que fue presentado por el Partido Social Cristiano, pues, no voy a ocuparme de este tema, pero si me voy a centrar en lo que tiene que ver con unos puntos que señalaron dos compañeros legisladores. Como dijo el compañero de Loja, soy abogada, soy

bien graduada, abogada también, pequeña, también pequeña, pero alcanzo a leer todo lo que dice la ley. El artículo 18 de la Constitución hace referencia, y como bien señalaron los dos compañeros, dice lo siguiente: "No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o el desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución...". Para justificar la violación, señores legisladores, todavía no se ha violado ningún derecho porque no se han efectuado las votaciones ni se ha asignado los escaños a quienes están en esta lid política. Por otro lado, tampoco es aplicable para los compañeros que no son legisladores, abogados, y para los legisladores que tienen otra carrera, desconocimiento de Derecho, no se ha desconocido el derecho todavía de ningún legislador. De tal manera, que no podemos alegar para justificar al Tribunal Supremo Electoral, su actitud ilegal e inconstitucional, este artículo. También se señaló, si no me equivoco el artículo 26, en el que se menciona que los ciudadanos ecuatorianos gozan de derecho de elegir y ser elegidos, pero compañeros legisladores que tomaron como referencia este artículo, en el segundo inciso, por eso digo, soy pequeña pero si acabo de leer todo, dice: "Estos derechos se ejercerán en los casos y con los requisitos que señalen la Constitución y la ley". De tal manera que si no existe ley, el derecho de elegir y ser elegidos no podrán ejercerse. En este caso es obligación del Congreso Nacional, aprobar una ley, que haga referencia o solucione el problema de los escaños. El artículo 141 de la misma Constitución, señala que: "Se requerirá de la expedición de una ley para las materias siguientes: 1. Normar el ejercicio de libertades y derechos fundamentales garantizados en la Constitución". Y el artículo 142, dice: "Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán las leyes orgánicas, hace referencia en su numeral 2, las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral". Es decir, además de tener la necesidad de contar con una ley o una norma, no con una



resolución del Tribunal Supremo Electoral, sino con una ley, ésta tiene que ser orgánica; y, además de eso, requiere un tratamiento especial y una cantidad de votos especiales. Eso dice la Constitución, señores legisladores. De tal manera que la protesta aquí, no ha sido tanto, por el método que queremos que se aplique. Al Partido Roldosista Ecuatoriano le es más beneficioso el método Imperiali, como saben los compañeros socialcristianos, porque mediante el método Imperiali, obtenemos 17 escaños. El mayor número de legisladores, con referencia a cualquier otro método, pero la postura de quien les habla ha sido respetar la Constitución y la ley y ser solidaria con la institución en la que trabajo, con el Congreso Nacional. De la misma manera, que pido y exijo a los compañeros que tienen todavía principios morales, éticos y profesionales, esta es una atribución que la Constitución nos concede a los legisladores, sino la hacemos respetar compañeros, mucho me temo que mañana Juan de los palotes nos va a venir a dar haciendo el trabajo que nos toca y nos corresponde a nosotros como legisladores. Así es que señores diputados, les sugiero que para mañana que vamos a tratar el tema o para el día que se coloque en el Orden del Día, primero lean bien la Constitución, porque no hay que leer solo el primer inciso, hay que leerlo completo para saber qué es lo que necesitamos. Y segundo, pensar que hay un país que nos mira y que hay gente que sabe de Derecho, que sabe lo que estamos haciendo bien y que sabe lo que estamos haciendo mal. Ya no más dictaduras, señor Presidente, del buey manso hay que tener cuidado, nosotros hemos guardado mucha tolerancia, cuando hemos pedido el voto, cuando hemos tenido que esperar hasta altas horas de la noche el Orden del Día, después que usted negocie con algún bloque, con el que tenga algún interés o apego, y hemos tenido que soportar eso, señor Presidente. Apelo a su voluntad, a su deseo de que este Congreso sea bien visto ante el país y asumir la responsabilidad que le compete como Presidente del mismo. Para que el país entero sepa, que

no somos los 100 legisladores los que no aprobamos una ley, sino que es un puñado de legisladores que no todavía no alcanzan a mirar el conflicto que puede presentarse, sino actuamos de manera responsable. Señores y señoras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Olmedo.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Realmente da gracia escuchar a algunos diputados aquí en la Legislatura. El otro día, mirando radio televisión española, pude observar una entrevista a un hombre inteligente, brillante y valiente, se llama Alfonso Guerra, su coideario, allende de los mares al otro lado de este continente, amigo personal del líder de su partido, el doctor Rodrigo Borja Cevallos. Alguna vez tuve la ocasión de estar en un encuentro con él, con Felipe González, y desde entonces mi respeto a este hombre. ¿Qué decía él? que cuidado, cuidado, se utilice la Constitución como arma política. Aquí hay gente que no es abogado, no le estoy quitando el derecho a que un diputado pueda intervenir sobre temas legales, pero como decía la diputada María Augusta Rivas, hay que ser alevoso, hay que ser temerario de la palabra, para hablar de temas que no se conoce, estoy refiriéndome a los temas legales. El tema de fondo que nos incumbe y que creo que el país ha reclamado una respuesta del Congreso, que usted, señor Presidente, no ha querido darla, porque en la sesión anterior lo que ocurrió aquí es que, se pidió a los partidos, entre comillas "de mayoría", que se abstengan, esa no es una respuesta al país. Una respuesta seria y responsable. Resulta, que aquí el problema es que el artículo 99 de la Carta Fundamental del Estado, que se llama Constitución Política del Estado, dice, que hay que dictar una ley, eso es lo que dice, aquí lo que digan los leguleyos, los facinerosos, aquellos que tratan de sorprender a la opinión

pública, es otra cosa, eso dice la Constitución. Preocupada la diputada Cynthia Viteri, con todo el derecho que le asiste, de manera responsable, solicitó al Procurador General del Estado, que nos diga, ante la eventualidad de que el Congreso no pudiera tratar el tema, ella preguntó al Procurador General del Estado, respuesta que es importante, preguntó: ¿Si el Tribunal Supremo Electoral podría, interpretar no sé, podría darnos dictando esta ley? Que contestó el doctor José María Borja, hombre impoluto, inteligente, nada de conspirador y que tiene un gran respeto en la opinión pública, entre comillas, desde mi punto de vista, dijo: "Nunca se podía hacer aquello que le estaba consultando la diputada Cynthia Viteri, que solamente el Congreso podía hacerlo", como es obvio. Luego más adelante en los debates legislativos, el diputado Marco Proaño Maya, envió otra consulta sobre el tema, por si acaso el Procurador General del Estado se haya equivocado, este hombre dijo que sí el documento existe, creo que esa es la prueba de que no se actuado con seriedad, señor Presidente, que el Tribunal Supremo Electoral puede darnos realizando el trabajo que por Constitución, por ley y por responsabilidad debe hacer el Congreso ecuatoriano. Parece que ese es el tema de fondo, señor Presidente, yo debo felicitar a usted que el día de mañana ponga en el tapete de las discusiones legislativas, este tema, que como usted ha dicho es reclamado por la opinión pública nacional. Señor Presidente, quiero rogarle que mañana en el debate sobre la ley me de la palabra, no sin antes solicitarle por Secretaría, simplemente señor Presidente, que se lea un artículo de prensa, que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.....

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la nota referida corresponde al diario Hoy de 5 de Octubre del 2004. El

editorialista es el señor Felipe Burbano de Lara. El título del artículo dice: "El juego de la ID y el Partido Social Cristiano. El conflicto alrededor del sistema de asignación de escaños muestra la inmensa irresponsabilidad política del Congreso y un profundo desprecio por la democracia. Hay un solo resultado cierto de lo que está ocurriendo, las elecciones de octubre están ya ensombrecidas por la ilegitimidad y la arbitrariedad jurídica del Tribunal Supremo Electoral, se han creado todas las condiciones para que los resultados sean impugnados y puestos en duda. La responsabilidad recae sobre la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, su intención en todo este episodio es muy clara, consolidar a Quito y Guayaquil respectivamente como sus bastiones electorales, como sus dominios políticos, como sus territorios inexpugnables, el entendimiento es bastante claro, buscan apoyarse como los dos partidos sobrevivientes del sistema que se formó con la transmisión de la democracia. Apoyarse significa un pacto para el reparto político de Quito y Guayaquil eventualmente como lo planteó hace algunos días Eduardo Villaquirán, vocal del Partido Social Cristiano en el Tribunal Supremo Electoral, puede llegar incluso a un acuerdo de gobierno conjunto. Es un pacto para la exclusión de las otras fuerzas políticas, mal llamadas minorías. Se las excluye a partir de una concepción de gobernabilidad sustentada en la idea de que los dos partidos deben actuar como fuerzas de mayoría en sus respectivos bastiones políticos. El Partido Social Cristiano reina en Guayaquil, muy pocos se le oponen, muy pocos critican las obras municipales, Jaime Nebot, parece estar más allá del bien y del mal. Y la Izquierda Democrática tiene las mismas pretensiones para Quito, gobernar sin oposiciones, consagrar la obra de Paco Moncayo como excepcional, no dejar espacios para un examen más crítico de lo que se ha hecho, en las dos ciudades opera incluso una suerte de auto censura de la prensa hacia los alcaldes, los medios se han unido al coro de los



elogios y se inhiben de indagar con más profundidad como se han hecho ciertas obras. Sospecho sin embargo, que este modelo de gobernabilidad es muy popular en las dos ciudades, al menos esa es la apuesta que hacen la ID y el Partido Social Cristiano, cansados como están los ciudadanos de ver que la política nacional no conduce al país a ningún lugar, quieren ver al menos en las ciudades gestiones públicas eficientes. Si el Estado no puede resolver algunos de los grandes problemas, entonces que lo hagan los municipios, de este modo mientras el espacio de la política nacional se convierte en el escenario de un conflicto constante y sin salidas, ahora vivimos esa realidad dramática con Gutiérrez, en las ciudades al menos en Quito y Guayaquil se impone la política del consenso, de la unanimidad de los acuerdos generales. Pero mucho cuidado con lo que están haciendo la ID y el PSC, para afirmarse políticamente en sus bastiones, dan un pésimo ejemplo de ejercicio democrático, juegan con fuego ha dicho César Montúfar, con toda razón, han creado las condiciones para que sus muy posibles triunfos electorales tengan el sabor de ilegitimidad y puedan ser impugnados". Hasta ahí la nota solicitada su lectura, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que lo dice todo el artículo de Felipe Burbano de Lara, un periodista y hoy columnista respetable. Cuidado, no hay que jugar con fuego, señor Presidente, en realidad el Presidente o Director de Participación Ciudadana, el señor Montúfar, ¿qué ha dicho? ha dicho que la decisión del Tribunal Supremo Electoral sienta un precedente legal en el país nefasto que realmente como decía Felipe Burbano, hay que llegar a un consenso, no a un enfrentamiento que verdaderamente puede vulnerar los principios de la democracia. El diputado Harb del Partido Social Cristiano, decía algo, señor Presidente, como soy Diputado independiente, posiblemente me puedo dar por aludido, él hablaba de las microminorías. Yo soy microminoría,

pero en Pichincha, le quiero decir cordialmente al diputado Harb, mi lista sacó 700 mil votos, 700 mil votos, cuanto sacó el gran Partido Social Cristiano en Pichincha, 50 mil votos, debía haber sacado tres diputados. El otro día hablando con Marcelo Dotti, un hombre al que respeto muchísimo, decía sí nosotros estamos aquí porque somos diputados D'Hondt, lo decía y que me disculpe Marcelo de hacer esta revelación. No hay grandes partidos en este país, señor Presidente, usted lo sabe. Ahora cuando hay una iniciativa de unirnos los pequeños frente a los grandes, los David frente a Goliat, tampoco es verdad lo que se ha querido decir aquí, de que solamente estamos las minorías, no, es mayoría en este país el PRIAN, es mayoría el Partido Roldosista Ecuatoriano, lo que pasa es que dentro de estas filas políticas existe una actitud democrática pluralista, de respetar la presencia de las minorías. Mire usted, señor Presidente, en este país todas las encuestas dicen, que están cansados los ecuatorianos de los políticos tradicionales, dicen que es hora de la renovación política, que es necesario crear nuevos liderazgos, pero con estos métodos no van a haber los micropolíticos, los micropartidos que alimentan que fortalecen a la democracia. Creo, en México por ejemplo, había el partido PRI, que gobernó por 77 años, ese país. Me parece que los mexicanos han avanzado, hoy tienen un Presidente que no es del PRI, hoy tienen ya un régimen de partidos políticos, nosotros queremos ir a la inversa, queremos ir al bipartidismo, no me parece democrático. Qué ocurriría aquí si solamente estaría el Partido Social Cristiano y la Izquierda Democrática, qué ocurría, un coro de ángeles, y serían 40 votos, porque claro, hoy Pachakutik según las versiones tiene un acuerdo con el Partido Social Cristiano, cosa que no creo, me resisto a creer. hoy se dice que también se va a consolidar un nuevo acuerdo entre Izquierda Democrática y los socialcristianos, cosa que me resisto a creer, yo era cronista parlamentario y llegue aquí, no a este escenario sino al edificio histórico del Congreso

ecuatoriano, llegué en 1979 como periodista, vi los enfrentamientos furibundos del doctor Borja, de Raúl Baca Carbo, de los antiguos dirigentes de Izquierda Democrática en contra del ingeniero León Febres Cordero, de Jacinto Velásquez, que eran los dos únicos diputados socialcristianos, ahí no eran mayoría, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Olmedo le encarezco terminar.....

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Eran apenas dos diputados, era microminoría. Voy terminando, gracias, señor Presidente. Creo que lo que ha dicho César Montúfar es auténticamente cierto, que no jueguen con fuego, que vamos a castigarles en las urnas, hablando de Pichincha por ejemplo, que se respete a las microminorías, que se nos respete a quienes tenemos el derecho, no porque nos hemos agarrado de la mano, como ya dijo otro diputado aquí, de nadie, no hemos venido aquí gracias a las listas y planchas. Quienes nos erigimos como dirigentes de una jurisdicción nacional, tenemos el derecho a que nos respeten. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores diputados, vamos a tener las intervenciones de los diputados: Carlos González, Cynthia Viteri y una brevísima intervención, por haber sido mencionado el diputado Dotti. Por favor, micrófono al diputado Dotti. El día de mañana continuarán todas las intervenciones solicitadas y que están señaladas aquí. Continúe, diputado Dotti.....

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, Presidente, muy gentil. Brevísimo lo mío. Quiero agradecer a Vicente Olmedo por la alusión que hace y por haber mencionado que él me respeta, y yo tengo un sentimiento recíproco por él. En efecto, a nadie se le oculta que yo soy un Diputado por el método D'Hondt; pero, aún si no hubiera estado vigente este método, habría

sido Diputado, con cualquier método, el antiguo de cocientes y residuos, el Webster modificado, no más que no habría entrado en octavo lugar, entre 14, sino que habría entrado en noveno con el Webster, y probablemente con residuos entre décimo y undécimo, en el peor de los casos. Una aclaración a Vicente Olmedo, quien habla no tuvo 50 mil votos, como dice el diputado Olmedo, obtuve 75 mil votos, 75. Otros candidatos compañeros míos, como don Álvaro Pérez, obtuvo 22 mil votos, esto es verdad, pero quien habla obtuvo 75 mil votos, en el peor momento de mi carrera electoral, cuando enemigos del partido, incrustados dentro de mi propio partido, arremetieron porque el blanco era yo, contra aquel hombre, Cárdenas, que me acompañaba en la lista. Esto me bajó del tercer lugar que tenía en las encuestas, habría entrado en tercer lugar, al octavo, me afectó. Pero la aclaración a Vicente Olmedo, 75 mil votos, no 50 mil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González, y concluimos con la diputada Cynthia Viteri. Y el día de mañana continuamos con la lista de intervenciones, siendo el único punto del Orden del Día. Pero, usted termina con la jornada, Diputada.

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Es la verdad, que si todos los legisladores, me refiero a los 100, vendríamos al Congreso Nacional, al menos a casi todas las sesiones, estaríamos enterados de lo que sucede en el Parlamento. Lo que pasa es que hay algunos que no vienen a las sesiones y caminan todos los días en ese recorrido permanente en los ministerios y en las instituciones del Estado. Y, entonces, claro, no saben lo que sucede en el Parlamento. Es un absurdo, señor Presidente, y admiro su serenidad, de que existan diputados que digan que nunca se ha puesto en el Orden del Día el tema de la Contraloría General del Estado, cuando aquí hemos debatido varias veces sobre el tema de la elección del Contralor. Y es



un desatino el que se le quiera acusar a usted o se pretenda causar y hacerlo con mala fe de que no se ha debatido el tema de las reformas electorales. Claro, si los legisladores no vienen acá a legislar y a fiscalizar, me refiero a algunos, sino vienen acá a ejercer su profesión unos, y otros, a buscar los contratos y las rentas del Estado, éstos no saben que aquí en este Parlamento, esta es la cuarta o quinta vez que debatimos el tema electoral. Y, entonces, claro, comienzan a vender la idea al país, en donde algunos medios de comunicación interesados hacen el juego de que el Congreso Nacional se ha negado, no quiere debatir el tema electoral. Esta es la quinta vez que lo hacemos, y no hemos podido ponernos de acuerdo. Varias votaciones se han dado, y ahora inclusive, el día de hoy en que usted le dice al país: mañana, nuevamente, una vez más, estará en el Orden del Día, todavía hay algunos sordos que no han oído bien. Entonces, mañana estará en el Orden del Día. Y esas mentiras repetidas mil veces, que quieren convertirlas en verdad, no las vamos a dejar pasar. No fuimos nosotros los que establecimos las reglas de juego en la Constitución Política de la República, no fue mi partido el que hizo mayoría en la Asamblea Constitucional o Constituyente, fue la Democracia Popular que ahora reclama tanto, que con el Partido Social Cristiano hicieron mayoría en esa Asamblea, y ellos dictaron las normas pretendiendo llevarle al país justamente al bipartidismo. Y ahora, con preocupación, veo cómo diputados de la Democracia Popular pretenden rasgarse las vestiduras, y no tenemos derecho los 100 diputados del Congreso a querernos rasgarnos las vestiduras del respeto constitucional. La Constitución de la República establece que este Parlamento tenía que dictar más de 90 leyes, para que esté en plena y absoluta vigencia la Constitución de la República, ¿y cuántas leyes de esas hemos dictado? Así que aquí hay una responsabilidad compartida, no una responsabilidad individual del Presidente del Congreso. ¿Dónde está la ley que regule, norme y establezca la consulta

popular?, ¿la revocatoria del mandato?, ¿la objeción de conciencia?, ¿todos esos derechos constitucionales? Y, entonces, la pregunta, efectivamente, a los juristas, a los abogados, a los doctores de este Congreso, que porque no hay la ley no están en plena y absoluta vigencia los derechos civiles, políticos, de los ciudadanos, los derechos económicos de los ecuatorianos, porque no hay esas leyes. Entonces, hay una anarquía y una inseguridad jurídica, y los derechos de los ciudadanos. Por eso dice el artículo 18 de la Constitución, que no podrá alegarse falta de ley para que estén en vigencia los derechos que tenemos los ciudadanos, entre ellos, el derecho político a elegir y a ser electo. Basta de rasgarse las vestiduras. ¿Acaso el PRE, el PRIAN, la DP, no están en el Tribunal Electoral? ¿Y ellos no convocaron a un proceso, sin la ley? Para que ahora quieran rasgarse las vestiduras. ¿Para qué, entonces, convocaron al proceso electoral si no había la ley? Lo hicieron justamente, para cumplir el mandato constitucional, y la Constitución establece en el artículo 96, en el 209, que es el Tribunal Supremo Electoral el único responsable del proceso electoral. Y, señor Presidente, otra mentira que es increíble dicha por legisladores, que estamos delegando al Tribunal Supremo Electoral a que legisle. ¿Cuándo?, ¿cómo?, ¿por qué? No hay delegación absoluta del Parlamento, no está legislando el Tribunal Supremo Electoral, está presentando una norma, no una ley, para que dé plena vigencia al ejercicio constitucional y legal que tenemos los ciudadanos. No estoy de acuerdo en lo dicho aquí en la sesión por algunos legisladores del Parlamento, la Constitución, acaso la Constitución no establece y dice que los partidos políticos deben tener, al menos el 5% de la preferencia electoral, y ¿qué se ha hecho con esa norma constitucional? Se va donde un juez cualquiera, se recurre al Tribunal Constitucional, se hacen los amarres, y aquí tenemos partidos que tenían el 1, el 2, el 3, el 4%, y esta será la historia del país, y esos son los que ahora quieren rasgarse las

vestiduras de defensores de la Constitución, ¿de cuál Constitución? Ha de ser de otro país, porque ésta dice 5% mínimo, mínimo 5%. Y otro, señor Presidente, que le he escuchado rasgarse las vestiduras. La gobernabilidad, la democracia. La democracia es o no es, no es que es participativa o es representativa, la democracia es o no es, y los derechos constitucionales, todos tenemos derecho de reclamar su vigencia. De los siete vocales del Tribunal Supremo Electoral, hasta ahora este Legislador que presentó una denuncia en el Tribunal Supremo Electoral, ha sido hasta el día de hoy, burlado, se ha denegado el derecho que tengo como Legislador y como ciudadano en el Tribunal Supremo Electoral, porque hasta el día de hoy no se ha sentenciado en contra de quienes violaron la Ley del Gasto Electoral, hace dos años, y me refiero al partido del Gobierno, para que ahora quieran rasgarse las vestiduras. Si con oportunidad se hubiera cumplido la ley, en el Tribunal Supremo Electoral no tuviéramos ahora a un Presidente de la República de jefe de campaña del partido de Gobierno, y queriendo convertirse, y otros quieren hacerle convertir en el gran colegislador, cuando les interesa. Señor Presidente y señores legisladores, voy a concluir señalando lo siguiente. Las responsabilidades son compartidas, basta de mentirle al país, basta de engañarle al país, yo sí lo digo públicamente, voté con repugnancia para que el Partido Conservador esté representado en el Tribunal Electoral del país. Yo sí reconozco mi error y voté con repugnancia, y otros que votaron y aplaudieron que vaya el Partido Conservador, hoy todavía han reclamado de la elección. Entonces, al país hay que decirle la verdad, la verdad, y la verdad también es que quienes se sienten perdidos en las elecciones, siempre es una mecánica intelectual continua, en los 170 años de vida republicana, hablar del fraude, cuando saben que no van a tener el respaldo popular, y pensando que con estos escenarios, los últimos días algún favor popular van a conseguir, algunos votos van a ganar, y no es así, los votos

se ganan con trabajo, los votos se ganan día a día, los votos no se los ganan al último día, porque nuestro pueblo es un pueblo inteligente; y, entonces, los últimos días no se va a pescar en río revuelto. Concluyo diciendo, mañana va a estar el tema en el Orden del Día, en democracia si los compañeros legisladores y legisladoras tienen las 51 voluntades, pues el día de mañana el Congreso no solo va a debatir, va a aprobar una ley, entonces, el jefe de campaña del partido de Gobierno tendrá el poder de vetarla total o parcialmente, y los ecuatorianos tendremos el derecho de hacer un juicio de valor de lo que ha sucedido en el Parlamento Nacional y en el país, en el tema de elecciones. Lo que no admito es que quienes somos corresponsables de lo que sucede en la política del país, ahora quieran aparecer de puros, de vírgenes y se rasguen las vestiduras en el Congreso Nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado González. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Empiezo por citar algunas cuestiones que acabé de oír aquí de varios compañeros. Primero, el señor Kenneth Carrera se refería a los compañeros de provincia, diciendo que si se aprobaba el método o se llevaba a cabo la resolución del Tribunal Supremo Electoral, iban a desaparecer los representantes de todas las provincias, de las provincias pequeñas. Que yo sepa cada provincia tiene sus representantes, de acuerdo al número de habitantes, eso dice la Constitución. Así que, por ahí la primera equivocación. Después escuché a mi compañero emepedista Luis Villacís diciendo que un partido de mayoría debería tener el 51% de los votos para ser partido de mayoría. Señor Presidente, en la última elección hubo 27 partidos y movimientos políticos disputando curules en el Congreso Nacional, 27. Imposible que uno de los 27 haya tenido más del 51% de la votación. Y por otro lado, entonces, el



Presidente, el actual, el apoyado por el MPD no hubiera ganado en la primer vuelta, porque no obtuvo el 51% de las voluntades populares, se repartieron entre todos los demás los votos nulos y blancos. Así es que hablar de que para que un partido de mayoría se pueda considerar tal, se debe tener el 51% de las voluntades ecuatorianas, es un absurdo. Por otro lado, también le escuché a la diputada del PRE, María Augusta Rivas, leer la Constitución, y la leyó bien, en efecto, cuando dijo que ella era pequeña, pero aún así podía leer la Constitución. Tengo entendido que la deficiencia del tamaño no tiene nada que ver con la deficiencia en acción. Y esto citando una frase de mi compañero Montero, frase que es de Napoleón Bonaparte, a un subalterno, diciendo que él podía ser pequeño, pero era muy grande; que había una diferencia abismal. Y la leyó al revés, por lo siguiente, señor Presidente. En efecto, la Constitución habla ... -cuando hagan silencio-. Bien, me refería a las expresiones de la diputada María Augusta Rivas, continuando con lo mismo, leyó la Constitución pero la leyó en orden contrario. Dice en el artículo que ella citó, en efecto, que se requiere de ley para la asignación de escaños o la ley garantizará la representación proporcional de las minorías. Ese es el artículo que hay que leer primero, pero el legislador constitucional, la Asamblea de la cual formé parte, previniendo que en cualquier momento el Congreso Nacional, el Parlamento, no pudiese expedir una ley que garantice los derechos consagrados en la Constitución, normó esta opción en el artículo correspondiente, donde dice que no podrá alegarse falta de ley para justificar la violación de uno de los derechos consagrados en la misma. Tal es así, y un ejemplo clarísimo, no existe ley actualmente que regula la objeción de conciencia, sin embargo el artículo correspondiente dice que la objeción de conciencia será regulada por la ley; y aún así, luego de varios años de vigencia de la Constitución ha habido varios casos de objeción de conciencia, para no realizar el servicio militar obligatorio. Una prueba más de que no se

requiere falta de ley para cumplir y hacer cumplir lo que señala la Constitución. Arriba, del mismo artículo, se puede leer con claridad que los derechos y garantías determinados en esta Constitución en los instrumentos internacionales vigentes, serán directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad competente, directa e inmediatamente aplicable. No se requiere, señores, falta de ley cuando el Congreso Nacional, como es en este caso, no se ha podido poner de acuerdo, porque no es que no ha habido sesiones, mañana vamos a la quinta, lo que no existe son acuerdos para llegar a la aprobación de una ley. Y los partidos que se consideran de minoría o que se declaran perdedores, antes siquiera de haber competido, no están objetando la capacidad del Tribunal de dictar resoluciones en estos casos, lo que les molesta es que el Tribunal haya recogido el planteamiento de la Comisión que fue traído a discusión. Esa es la verdadera molestia, y ¿por qué? Sencillamente porque consideran que no van a obtener legítimamente los votos en las calles, a través del voto o la elección popular del 17 de octubre. La conjunción de todos estos partidos que están pidiendo que se apruebe cualquier ley, cualquiera, antes de las elecciones, con el Presidente de la República, es tal que hasta los socialistas, los emepedistas, el PRIAN, el PRE, el partido de Gobierno, votaron en la última sesión por el método Imperiali, el método que ustedes están diciendo que ahora es devastador, que es inconstitucional, que es terrible; ustedes plantearon unánimemente su voto a favor del informe de la Comisión, que es el mismo que recogió posteriormente el Tribunal Supremo Electoral, y tal es la conjunción de estos grupos con el Primer Mandatario, que éste en una entrevista que le hicieron el domingo pasado, ya adelantó criterios, siendo colegislador, y dijo que no iba a aprobar el método si salía de este Congreso, que había sido recogido por el Tribunal Supremo Electoral; lo mismo lo hizo su Secretario de la

Administración, esta mañana. Así es que la posición del Presidente ya está vista, él también sabiéndose perdedor en estas elecciones, es el primero que salta del barco antes de que éste se hunda, pues ya dijo yo no soy candidato, por si acaso, yo no soy el que va a perder, por si acaso. Lo que le pase al Gobierno Central y a sus candidatos, junto con los partidos que en este momento le están haciendo el juego, el 17 de octubre, será el peor bofetón que reciban en las urnas, bofetón cuyo sonido retumbará en sus oídos hasta el último día que este Presidente esté en sus funciones. Y para terminar, el diputado Olmedo leyó un editorial de un medio de comunicación, opiniones, miles, de acuerdo a quien las diga, los editorialistas escriben en todos los medios de publicación, con su venia, señor Presidente, no voy a hacer leer todo un editorial, solamente un párrafo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señora Diputada.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. En el diario "Hoy", del señor Francisco Rosales Ramos, 4 de octubre del 2004. No les gustaría oírlo todo, les comento. "Es hora de aplicar reglas democráticas básicas, mediante las cuales la mayoría asume la conducción de los órganos de poder, y las minorías tienen la representación proporcional a lo que son, minorías y nada más. La suma de las minorías no puede imponer su criterio a las mayorías". Las minorías y las mayorías no son patrimonio de ningún partido político, son patrimonio de la voluntad popular, de lo contrario, la Democracia Popular que en el 98 tuvo 36 representantes no estaría ahora solo con cuatro". Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señores legisladores, hemos debatido dos horas y media. El día de mañana, a partir de las 10h00 tendremos la continuación del debate, y creo que alrededor de las 11h00 - 11h30 deberá haber

una votación. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe el estado actual del debate de este importante proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto de este proyecto de ley, informo a usted y a la sala que están aprobados de los artículos 1 al 20, excepto el artículo 6, que está suspenso su debate y aprobación. Ese el estado del proyecto de ley, en segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, deberíamos continuar con la lectura y el debate del artículo 21. Dé lectura. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Ya estamos en otro tema, por suerte, tema que no es político, después han de tratar temas de interés particular y ahí van a necesitar también los votos acá. Señor Presidente, hago la siguiente propuesta. Hemos llegado hasta el artículo 20, está pendiente el artículo 6. Al diputado Proaño Maya, le habíamos sugerido para que él con su criterio legislativo muy amplio, haga una propuesta para el artículo 6, más bien podríamos esperar para cuando volvamos a tratar el tema del proyecto de la Ley del Deporte, que venga el diputado Marco Proaño, creo que él ya tiene una moción para el artículo 6. Lo que quería proponer, señor Presidente, el proyecto va avanzando bastante bien, hemos estado tratando temas.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, punto de orden. Diputado Caraguay.-----

EL DIPUTADO CARAGUAY PROCEL. Gracias, señor Presidente. Le hago conocer al diputado Harb que, efectivamente, el doctor Marco Proaño Maya hizo llegar a la respectiva Comisión las observaciones pertinentes, que sugiero se dé lectura.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Bueno, si están las observaciones del diputado Marco Proaño Maya sobre el artículo 6, lo podríamos considerar para entrar a votación. Lo que le quería proponer, señor Presidente, es que el proyecto ha ido avanzando bien en los temas generales, que más bien respaldan la acción del deporte ecuatoriano. Entramos al artículo 21, de ahí hay, aproximadamente, 15 artículos que son los que generan el conflicto a nivel del ámbito deportivo y que cabría debatirlos intensamente, escuchar parte, y también en un momento determinado con una mayor convocatoria del Pleno del Congreso Nacional, poderlos tratar, diría hacia el final del tratamiento de la ley, son los temas más conflictivos, como generalmente se acostumbra hacer cuando los proyectos tienen temas conflictivos y no conflictivos. Y, más bien, sigamos tratando artículos que se puedan consensuar fácilmente para ir viabilizando el desarrollo de la ley. Le hago esta propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Específicamente, usted propone que nos saltemos del 21 al 35, algo así.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Hemos aprobado hasta el artículo 20.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano, no se trata de no debatirlo, sino dejarlo para después, dice, simplemente.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Hemos tratado hasta el artículo 20, 

señor Presidente, propongo entrar a tratar el Título cuarto. De los estímulos, incentivos y reconocimientos a los deportistas y federaciones. Que es lo que creo que en el fondo estamos esperando, cuando salga este proyecto de Ley del Deporte, que se haga realidad, estimular, incentivar y reconocer a los deportistas y a las federaciones. Es decir, saltarnos al artículo 50 y comenzar a tratar el proyecto desde el artículo 50.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, creo que por eficiencia del Parlamento, si vemos que un artículo tiene mucha complejidad, entonces, podemos pasar al siguiente. Pero, no veo que podamos hacer este salto.-----

EL DIPTUADO HARB VITERI. Lo que usted crea conveniente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, si vemos complejidad en un artículo específico, creo que inmediatamente podemos suspender este salto.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Como usted crea conveniente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Artículo 21, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 21, texto del informe de mayoría. "Del Deporte de Alto Rendimiento. El nivel competitivo de alto rendimiento comprende la práctica deportiva de grado superior, orientada fundamentalmente al logro de los mejores resultados internacionales. Será dirigido y desarrollado en cada una de las disciplinas por cada una de las federaciones nacionales, por deporte y sus organismos de funcionamiento. En las competencias del ciclo olímpico será dirigido por el Comité Olímpico Ecuatoriano". La diputada

Soledad Aguirre respecto del artículo 21, manifiesta: "En el artículo 21 añádase dentro de la dirección de las competencias de ciclo olímpico, al Comité Paralímpico Ecuatoriano, siendo el texto propuesto. En las competencias del ciclo olímpico serán dirigidas por el Comité Olímpico Ecuatoriano y por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, respectivamente". El diputado Diego Monsalve, respecto del artículo manifiesta. "El artículo 21 del proyecto a remplazar: "Será dirigido y controlado por las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento. En las competencias de ciclo olímpico serán coordinadas por el Comité Olímpico Ecuatoriano", por el texto que consta en la parte final del artículo del proyecto de consenso que dice: "Será dirigido y controlado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento". De manera que este artículo quede de la siguiente manera: "Artículo 21. Del Deporte de Alto Rendimiento. El nivel competitivo de alto rendimiento comprende la práctica deportiva de grado superior, orientada fundamentalmente al logro de los mejores resultados internacionales. Será dirigido y controlado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento". Fundamentos. La norma uno de la Carta Olímpica en su punto dos, indica, la autoridad suprema. 2. Toda persona u organización que en cualquier calidad pertenezca al movimiento olímpico, estará sometida a las disposiciones de la Carta Olímpica y deberá acatar las decisiones del COI. La norma tres de la Carta Olímpica en su punto uno indica. 3. Pertenencia al Movimiento Olímpico. 1. Además del COI, el movimiento olímpico comprende las federaciones deportivas internacionales, los comités olímpicos nacionales, CON, los comités organizadores de los juegos olímpicos, COJO, las asociaciones nacionales, los clubes y las personas que forman parte de ellos. La Carta Olímpica en su capítulo 4.2 de la norma 31, señala: 31. Misión y Función de las CONS. 1. La misión de la CON consiste en

fomentar y proteger al movimiento olímpico en sus respectivos países, de conformidad con esta Carta Olímpica. ¿Quiénes forman el movimiento olímpico en el Ecuador? El artículo 8 del estatuto codificado del COE, aprobado por el Comité Olímpico Internacional, dice: Artículo 8. Integración. Además del COE, el movimiento olímpico comprende las academias olímpicas, las federaciones nacionales por deportes, los comités organizadores de los juegos olímpicos, regionales, nacionales y clasificatorios, las asociaciones deportivas, los clubes y las personas que forman parte de ellos, especialmente los atletas. La norma 31, Carta Olímpica, en el siguiente punto señala: 31. Misión y Función de los CON. 2.2. Velarán por el respeto a la Carta Olímpica en sus respectivos países. 2.3. Favorecerán al desarrollo del deporte de alto nivel, así como del deporte para todos. 3. Los CON tienen competencia exclusiva para la representación de sus respectivos países en los juegos olímpicos y en las competiciones. 4. Multideportivas, regionales o mundiales, patrocinadas por el COI, además cada CON tiene la obligación de participar en los juegos de la olimpiada, enviando a sus atletas. 5. Los CON deben procurar mantener relaciones amistosas y de cooperación con los organismos gubernamentales correspondientes. Deben además, contribuir eficazmente a la organización de programas destinados a la promoción del deporte a todos los niveles, teniendo en cuenta que el deporte contribuye a la educación, a la salud, a la economía y al orden social. Es de desear que los CON se beneficien del apoyo de los poderes públicos, para la realización de sus objetivos. Sin embargo los CON deben mantener incólume su autonomía y resistir a todas las presiones, incluidas las de índole políticas, religiosas o económicas, que puedan impedirles actuar de conformidad con la Carta Olímpica. 9. Además de las medidas y sanciones previstas en el caso de violación de la Carta Olímpica, el COI podrá después de haberla oído, suspender a un CON o reiterarle el reconocimiento. 9. 1. Si la actividad del CON en cuestión, se



viera obstaculizada por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el país correspondiente o por los actos de otras entidades, deportivas o no, de este país. 9.2. Si la formación de la voluntad de las federaciones nacionales o de otras entidades miembros del CON en cuestión o representadas en su seno, se vieran obstaculizadas por las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en el país correspondiente, por los actos de otras entidades deportivas o no, de este país. La norma 32. Composición de los CONDISSES.

32. Composición. 1. Sea cual fuere su composición, los CON deben incluir A 1.2. Todas las federaciones nacionales afiliadas a la FI, rectoras de los deportes, incluido el programa de juegos olímpicos o los representantes que ella designe, con un mínimo de cinco federaciones nacionales de esta clase. Habrá de aportarse la prueba de que las federaciones nacionales desarrollan una actividad deportiva real y específica en sus países y en el plano internacional, organizando y participando en competiciones y fomentando programas de entrenamiento para atletas. Un COP PN no podrá reconocer más de una federación nacional por cada deporte regido por una de las mencionadas FI. Además, estas federaciones nacionales o los representantes escogidos por ellas, deberán constituir la mayoría de votantes del CON y de órgano ejecutivo. 2. Los CON podrán contar entre sus miembros A 2.1. Federaciones nacionales afiliadas a la FI, reconocidas por el COI y cuyos deportes no figuren en el programa de juegos olímpicos. El texto de aplicación de la norma 31 y 31 en sus puntos 2 y 8, indican. 2. Los estatutos de cada CON deben ser en todo momento conformes a la Carta Olímpica y así lo deben expresar en todo momento. En caso de dudas en cuanto al alcance o a la interpretación de los estatutos de un CON o si hubiere contradicción entre estos estatutos y la Carta Olímpica, prevalecerá esta última. 8. Los CON desempeñarán las siguientes funciones: 8.1. Constituir, organizar y dirigir sus respectivas delegaciones de los juegos olímpicos y en las

competencias multideportivas, regionales, continentales o mundiales, patrocinadas por el COI, decidir la inscripción de los atletas propuestos por las respectivas federaciones nacionales. Esta selección, los CON deben asegurarse que las inscripciones propuestas por las federaciones nacionales, sean conformes en todos los aspectos con la Carta Olímpica. Conclusiones. Las federaciones ecuatorianas por deporte no pueden estar por encima del COE, que es el organismo que da el reconocimiento para que desarrollen su vida institucional. Las federaciones nacionales desarrollan sus actividades dentro de las estructuras reconocidas por el COI, por las federaciones internacionales y la reglamentación respectiva. El COE es el que vela porque se cumplan estas disposiciones en el Ecuador. Este artículo trata de minimizar la influencia del COE en las federaciones ecuatorianas cuando en todo el mundo es el CON quien dirige las federaciones nacionales. Este artículo contraviene todas las disposiciones que hemos citado de la Carta Olímpica y muchas más, lo que originaría un conflicto con el COI, cuya consecuencia está estipulada en el numeral siete del texto de aplicación de las normas 31 y 32 que señala. 7. Los CON que pierdan el reconocimiento del COI a título provisional o permanente, perderán automáticamente todos los derechos que le hubieren sido concedidos por el COI, en especial los de: 7.1. Utilizar la denominación Comité Olímpico Nacional. 7.4. Participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el COI, incluidos los juegos regionales. 6.5. Enviar competidores personal, oficial u otro personal de los equipos a los juegos olímpicos. Además, este artículo en la forma como está redactado, es contradictorio a lo que señalan los artículos 23, 34 y 37 del propio proyecto de ley presentado, que claramente señala que el COE dirige, controla y coordina el deporte de alto rendimiento. Este artículo así redactado daría paso al caos en el deporte ecuatoriano, ya que comenzarían a formar federaciones nacionales sin el reconocimiento del COE y entrarían en conflicto con las que si

tienen ese reconocimiento, que al final, en el campo internacional solo se consideraría a estas últimas. A manera de ejemplo, citamos el caso reciente ocurrido con ocasión del campeonato sudamericano de Tae kwon Do, clasificatorio para los últimos juegos deportivos panamericanos, donde fueron dos delegaciones por el Ecuador, pero sólo reconociendo a la que fue con el aval del COE". Esa es la observación del diputado Diego Monsalve. El diputado Gustavo Tamariz propone la supresión del artículo 21 y la sustitución con un solo artículo, que sustituiría a criterio del señor diputado, los artículos 20 y 21. El artículo diría: "Del alto rendimiento deportivo. El alto rendimiento es un proceso que tiene las siguientes fases: Detección y selección de talentos, escuelas de iniciación deportiva, escuelas de desarrollo deportivo, centros de alto rendimiento, el alto rendimiento tendrá atención específica de todos los organismos deportivos, dependiendo del nivel de sus competencias y le corresponde las siguientes responsabilidades: 1. Fomento, masificación y socialización deportiva, sistema educativo, organización deportiva barrial, clubes. 2. Perfeccionamiento y desarrollo deportivo, federaciones deportivas provinciales, asociaciones deportivas por deporte, ligas deportivas cantonales. 3. Elite deportiva, federaciones nacionales por deporte, en las competencias de ciclo olímpico será coordinado por el Comité Olímpico Ecuatoriano". Hasta ahí he dado lectura al artículo 21, texto de la Comisión, informe de mayoría, así como las observaciones presentadas a este artículo, señor Presidente.

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL LEGISLADOR ERNESTO VALLE LOZANO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE EL ORO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente. ↴

Señoras y señores diputados. En este artículo 21 desde el informe de minoría, tenemos una sugerencia que no altera el espíritu, el significado del artículo, pero que le organiza de mejor forma. Voy a dar lectura, señor Presidente, si usted me permite, al artículo 20, que es el que corresponde al 21 de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, Diputada.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Dice: "El nivel de alto rendimiento y competencia, comprende la práctica deportiva de grado superior, orientada fundamentalmente al logro de los mejores resultados internacionales. Será planificado -ya en algún artículo anterior ubicamos el término planificado, porque decíamos la actividad deportiva al igual que las demás actividades del ser humano, tienen que ser debidamente planificadas- dirigido y controlado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento, quienes se registrarán por sus propios estatutos legalmente reconocidos". Comenzamos mencionando al Comité Olímpico Ecuatoriano, por el simple sentido de establecer una jerarquía, porque el Comité Olímpico Ecuatoriano precisamente está configurado, está conformado por las federaciones deportivas por deporte o las federaciones ecuatorianas por deporte. Adicionalmente, señor Presidente, al texto que hemos remitido como informe de minoría, a nosotros nos ha faltado al igual que falta en el informe de mayoría, ubicar al Comité Paralímpico. Si estamos hablando del deporte de alto rendimiento, ese deporte de alto rendimiento se da tanto dentro de lo que es el deportista normal, como es también dentro del deporte practicado por los discapacitados. Entonces, si quisiera que ubiquemos también allí por el Comité Olímpico Ecuatoriano, el Comité Paralímpico en el caso del deporte adaptado. Quedaría entonces, más o menos en esos términos, que se asemeja muchísimo a la sugerencia que ha dado



el diputado Diego Monsalve, en donde se encuentra una estructura similar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, creo que vamos a tener que reestructurar totalmente el artículo 21, porque las observaciones planteadas sobre todo por el diputado Diego Monsalve, son muy amplias y además hace mención cómo debería estar estructurado, pero no sugiere un texto. Sería importante que nos pongamos de acuerdo en el texto que tiene que llevar el artículo 21. Tengo aquí una propuesta que fue presentada en Secretaría, pero no sé si llegó o se traspapeló. Dice: "El artículo 21 debería sustituirse por el siguiente, cuyo título será Del Alto Rendimiento Deportivo. El alto rendimiento es un proceso que integra varias fases: -dos puntos- Detección y selección de talentos, escuelas de iniciación deportiva, escuela de desarrollo deportivo, centros de alto rendimiento. El alto rendimiento es de atención específica de todos los organismos deportivos, dependiendo del nivel de sus competencias, y corresponde: fomento, masificación y socialización deportiva, a) Sistema educativo. b) organización deportiva barrial. c) Clubes. Perfeccionamiento y desarrollo deportivo. a) Federaciones deportivas provinciales. b) asociaciones provinciales por deporte. c) Ligas deportivas cantonales. Elite deportiva: a) Federaciones nacionales por deporte. En las competencias de ciclo olímpico, serán coordinadas por el Comité Olímpico Ecuatoriano". Este es el texto que planteo a efectos de que podamos, claro el Comité Paralímpico también, podamos integrar un solo texto, ponernos de acuerdo con el autor del proyecto, con la Comisión, estructurar un solo texto para este artículo, una vez que haya la posibilidad de un acuerdo entre todos quienes hemos presentado observaciones concretas, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Este criterio queda pequeño realmente, cuando hay que proponer una tesis y hay bastante documentación. En el análisis del artículo 21, del deporte de alto rendimiento, quiero dar lectura y después quiero fundamentar y defender el por qué del enunciado señalado en el informe de mayoría, señor Presidente, con su venia, voy a dar lectura. "Del deporte de alto rendimiento. El nivel competitivo de alto rendimiento comprende la práctica deportiva de grado superior, orientada fundamentalmente al logro de los mejores resultados internacionales..." Brevemente quiero explicar al Congreso Nacional, qué representa esto. Es lo que comprende la práctica deportiva de los llamados deportistas de elite. Los que representan a nuestro país en las grandes competencias internacionales. "Será dirigido y desarrollado en cada una de las disciplinas, por las federaciones nacionales por deporte y sus organismos de funcionamiento. En las competencias de ciclo olímpico será dirigido por el Comité Olímpico Ecuatoriano". Quiero explicar aquí algunas cosas para que los señores legisladores no se confundan. En primer lugar, no hay aquí ningún espíritu de crear contraposición ni disminución jerárquica entre el Comité Olímpico Ecuatoriano y las federaciones ecuatorianas por deporte. El artículo es muy claro, es muy preciso en su redacción, dice: "...será dirigido y desarrollado en cada una de las disciplinas, por las federaciones nacionales por deporte y sus organismos de funcionamiento" ¿Qué quiere decir esto? Entremos, por ejemplo, el tenis ¿quién dirige, quién planifica y quién lo regula? La Federación Ecuatoriana de Tenis. El fútbol, ¿quién dirige, quién planifica, quién organiza? La Federación Ecuatoriana de Fútbol. El Box ¿quién dirige, quién planifica, quién organiza? La Federación Ecuatoriana de Boxeo. La natación, ¿quién la

planifica, quién la dirige, quién la coordina, quién la organiza? La Federación Ecuatoriana de Natación. Así por el estilo, todos los deportes habidos y por haber que tengan participación en el deporte de alta competencia. Ahí no hay ninguna contraposición con el Comité Olímpico Ecuatoriano, me perdonan. No es que el Comité Olímpico Ecuatoriano ni ahora ni nunca ni en ningún lado del mundo, es el que dirige la actividad intrínseca de cada deporte. Sería entonces un organismo multifacético, sería un inmenso pulpo aquí y en cualquier lado para manejar la actividad interna, hablemos así, de cada uno de los mil y un deportes. Me acuerdo que hace años había un programa de televisión que se llamaba 1001 deportes. Mil un deportes hay en el Ecuador y en el mundo, imagínese si solamente le destinamos a un organismo a que dirija, planifica, organice todo. ¡No! cada federación ecuatoriana de ese deporte, dirige su deporte, lo planifica, lo organiza, pone a competir en las competencias internacionales que tienen que ver directamente con las federaciones, a sus deportistas por ejemplo. Los campeonatos mundiales son campeonatos que se dan en una competencia entre federaciones. Pongo un ejemplo para que los diputados puedan entender un poco mejor. El campeonato mundial de fútbol no es otra cosa que el campeonato mundial de las federaciones mundiales de fútbol, la Federación Ecuatoriana de Fútbol, la Selección del Ecuador, la Asociación de Fútbol Argentina, que es el equivalente a la Federación de Fútbol de Argentina, juega con la selección de Argentina, etcétera. Son los campeonatos mundiales. Igual son los campeonatos sudamericanos en algunos casos, en algunos deportes, en otros no. Pero así mismo, señor Presidente, a nivel de deporte de alta competencia, hay las llamadas competencias de ciclo olímpico. ¿Cuáles son las competencias de ciclo olímpico? Son cuatro competencias. La suprema o la ecuménica que son las olimpiadas, que acabamos de disfrutar hace pocas semanas atrás. A nivel de nuestro continente, hablemos así, la segunda

competencia de ciclo olímpico o la más importante al interior de nuestro continente son los panamericanos, en donde participa todo el continente americano, desde Alaska hasta Chile, todo el continente americano. Las otras competencias son los Juegos Deportivos Sudamericanos o del Sur, donde solamente participan los países sudamericanos. Y la última, hablemos así, son los Juegos Deportivos Bolivarianos, donde solamente participan los países bolivarianos. Incluso para conocimiento de los legisladores, esto está tan bien dividido a nivel internacional, que en un año es cada competencia de estas. Por ejemplo, este año solamente olimpiadas, el año pasado fueron los panamericanos, el próximo año son los de ODESUR o sudamericanos, el subsiguiente año son los Juegos Bolivarianos, y se repite nuevamente el ciclo, a esto se le llama competencias de ciclo olímpico. ¿Qué son las competencias de ciclo olímpico? Las competencias de ciclo Olímpico son las confluencias de todos los deportes que tiene un país para participar en esos juegos. Entonces, en las olimpiadas llevamos nosotros a nuestros mejores atletas, nadadores, marchistas, basketbolistas, lo mejor que tengamos. Ahí sí hay un organismo supremo en nuestro país, que es el que, hablemos así, coordina, dirige y recluta a todos los deportistas de todos los deportes, para llevarlos y para hacerlos competir en esos juegos de ciclo olímpico, que es el Comité Olímpico, en este caso el Comité Olímpico Ecuatoriano. Por eso, la redacción es puntual, es como ocurre en el mundo del deporte. Cada uno de los deportes, cada uno en particular será dirigido, habrá que agregar la palabra "planificado", será planificado, dirigido y desarrollado cada una de las disciplinas por su propia Federación Nacional por Deporte y sus organismos de funcionamiento. Y en las competencias de ciclo olímpico, cuando confluyen todos los deportes y todos tienen que ir bajo una bandera, serán dirigidos, planificados por el Comité Olímpico Ecuatoriano. Pienso que he intentado graficar cómo es el esquema deportivo para no cometer errores



en la redacción de este artículo. Escuchaba hace poco en la lectura de una de las observaciones, que en otras partes del mundo es distinto. Cuidado nos confundimos. En esto uno de una u otra manera tiene un poquito más de experiencia en el tratamiento de este tema, porque hemos vivido de esto durante muchos años. Aquí la idea es asesorar al Congreso Nacional para que se tomen las decisiones correctas. Voy a dar lectura, con su venia, señor Presidente, a lo que se señala en la Ley del Deporte Español. Primero nos vamos a ir con un deporte primer mundista, de un país primer mundista como es España, después nos vamos a un país de la región como es Perú. Para poner dos ejemplos de los múltiples que hay, para no estar tampoco leyendo todas las leyes del deporte habidas y por haber. Pero vamos con su venia, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Vamos con lo que señala la Ley de Deportes de España en relación al Comité Olímpico Español. El artículo 48, dice: "El Comité Olímpico Español es una asociación sin fines de lucro, dotada de personalidad jurídica cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos..." Hasta ahí ustedes no ven que dirige toda la actividad. "... consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos. En atención a este objeto el Comité Olímpico Español, es declarado de utilidad pública. 2. El Comité Olímpico Español se rige por sus propios estatutos y reglamentos. En el marco de esta ley..." O sea en la Ley de Deportes de España. Esa es otra cosa, que aquí no quieren, discutíamos eso hace días atrás. Que el Comité Olímpico como que está excluido de la Ley del Deporte de Ecuador. Por eso decía, acaso es una embajada el Comité Olímpico, acaso es un organismo que no le pertenece al Ecuador, como para que esté excluido de las leyes ecuatorianas. El Comité Olímpico Español

dice: en el marco de esta ley, está incluido en la Ley de Deporte español, el Comité Olímpico Español responde a la Ley del Deporte español y España participa en todas las olimpiadas, gana medallas, tiene reconocimiento mundial en el ámbito deportivo y nadie dice nada ni nadie amenaza a nadie allá. En el ordenamiento jurídico español, en el marco de esta ley y en el ordenamiento jurídico español y de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional. "3. El Comité Olímpico Español organiza la inscripción y participación de los deportistas españoles en los juegos olímpicos, colabora en su preparación y estimula la práctica de las actividades representadas en dichos juegos". Lo que norma para el Comité Olímpico Español la Ley del Deporte de España. Esto es cuestión de traer a colación lo que ocurre en otros lados del mundo, países en donde se cansan de ganar medallas, que organizan olimpiadas y hacen tantas maravillas en el deporte. Nosotros que apenas tenemos un gran deportista de Élite, queremos ahogarnos en un vaso de agua. ¿Qué es lo que dice la Ley del Deporte del Perú? La Ley del Deporte peruano dice, Comité Olímpico Peruano. "El Comité Olímpico Peruano es la entidad nacional....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado, que vaya resumiendo, porque no hay tiempo.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. Ya termino, señor Presidente. Dice, habla de lo que es el Comité Olímpico peruano, es la entidad nacional constituida como asociación civil sin fines de lucro, señala el Comité Olímpico Internacional, etcétera. En las responsabilidades del Comité Olímpico, se reconoce al Comité Olímpico Peruano sin perjuicio de sus fines institucionales las responsabilidades siguientes. La administración de villas olímpicas en las competencias del circuito olímpico, seleccionar a los deportistas integrantes de las delegaciones nacionales a los juegos del circuito olímpico, a propuesta de

las respectivas federaciones deportivas nacionales... Miren esto, escuchen esto aquí en Perú: seleccionar a los deportistas integrantes de las delegaciones nacionales a los juegos del circuito olímpico, que es lo que les he dicho a ustedes, a propuesta de las respectivas federaciones deportivas nacionales, es decir, las federaciones deportivas nacionales son las que rigen, son las que regulan cada uno de sus deportes y le dicen al Comité Olímpico, esta es la lista de los mejores tenistas, esta es la lista de mis mejores nadadores, etcétera, etcétera. Ustedes cojan y lleven a representar al Ecuador en los juegos olímpicos, en los juegos panamericanos, etcétera. Entonces, aquí no se va a inventar el agua tibia, aquí se está legislando con criterio de avanzada deportiva, cuidado por estas luchas intestinas vamos en lugar de acelerar el progreso del deporte ecuatoriano, a retrocederlo. Para culminar, el Comité Paralímpico Ecuatoriano, hemos estado conversando, ayer tuvimos una interesante reunión en el despacho de la diputada Soledad Aguirre, con un representante del deporte paralímpico y más bien habíamos decidido dejar a un lado todavía los temas que están y por supuesto hay que darle todo el impulso, pero hasta tener una nueva reunión con la gente del deporte paralímpico y diferenciar bien lo que es el deporte especial del deporte paralímpico, dejar a un lado, para más adelante el tratamiento de esos temas, independientemente de una cosa, no existe todavía Comité Paralímpico Ecuatoriano, no existe, no se lo puede crear así no más. Segundo, hay una transitoria más adelante, en donde se dan las condiciones para la creación, es decir, se impulsa la creación del deporte paralímpico, pero para la creación de un Comité Paralímpico Ecuatoriano, tiene que haber un número determinado de federaciones que justifiquen la creación de el Comité Paralímpico Ecuatoriano, la ley más adelante va a viabilizar la creación del Comité, en el momento que hayan las cantidades suficientes de federaciones por deporte, en el deporte paralímpico, para la

creación de dicho comité, mientras tanto hay una organización que es la que regula y que vamos a tratar más adelante, que es la que regula el deporte paralímpico, que es la que vendría a suplir las funciones de ese comité paralímpico, al que lo estamos viabilizando para su creación, pero que no lo podemos crear tampoco por ley, porque para aquello debe guardar algunos requisitos como la conformación de un determinado número de federaciones que todavía no están creadas. Entonces, no se puede crear un comité cuando no hay el suficiente número de federaciones por deporte para la creación del mismo. Por tanto, como impulsor del proyecto de mayoría, mantengo la tesis del enunciado que señala el artículo 21, agregándole la palabra "planificación", que la hemos incorporado a otros artículos anteriores y que también cabría hacerlo aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Como lo ha dicho el colega Alfonso Harb, sin el menor ánimo de polemizar, pero encontrando necesario que el Comité Olímpico Internacional sea reconocido, y más aún en este caso, el Comité Olímpico Ecuatoriano, el COE, en lo que son sus amplias facultades, en lo que es materia deportiva es necesario recalcar que dentro de la Carta Olímpica está constando expresamente como deben integrarse cada uno de los comités olímpicos nacionales, en este caso el Comité Olímpico Ecuatoriano tiene que ser integrado precisamente, con las distintas federaciones ecuatorianas por deporte, esas son las federaciones, cada una de ellas, las que forman el Comité Olímpico Ecuatoriano. Hasta ahí no tenemos ningún tipo de contradicción, y en lo siguiente: si el Comité Olímpico Ecuatoriano integrado por cada una de estas federaciones, va a participar o enviar una delegación ecuatoriana a cualquier tipo de juegos, lo correcto es que el Comité Olímpico Ecuatoriano tenga injerencia o supervise esto, cuando se



refiere a lo que es el deporte de alto rendimiento, que ese es concretamente lo que estamos tratando. En la Carta Olímpica, al hablar en el capítulo IV. De la misión y función de los comités olímpicos nacionales. Se dice en el numeral 3: "Que estos comités olímpicos nacionales tienen competencia exclusiva, para la representación de sus respectivos países en los juegos olímpicos y en las competiciones multideportivas regionales, continentales o mundiales patrocinadas por el COE. Además cada comité olímpico nacional tiene la obligación de participar en los juegos de la olimpiada enviando a sus atletas. Es decir, el momento en que nosotros hacemos la segregación que consta en el informe de mayoría, le estamos invitando al COE a intervenir en lo que son únicamente las competiciones de orden olímpico, no en las otras competiciones, que de acuerdo con la Carta Olímpica, aunque sean organizados por cada una de las federaciones deportivas internacionales, pueden tener y reunir la coordinación del COE, que es del cual todas las federaciones internacionales por deporte a su vez dependen. Es decir, en síntesis, no podemos dejarle al Comité Olímpico Ecuatoriano al margen de la participación, en lo que es el deporte de alto rendimiento en su integridad. Por eso es, que la única discrepancia que he tenido en el texto de redacción de este artículo, dice que será, estoy de acuerdo con lo que sea planificado, dirigido y controlado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, las federaciones ecuatorianas por deporte y sus organismos de funcionamiento. El colega Harb en el informe de mayoría, lo que sugiere es, decir que será dirigido y desarrollado en cada una de las disciplinas por las federaciones nacionales de deporte y sus organismos de funcionamiento, es decir, marginándole en esta parte al Comité Olímpico Ecuatoriano, y únicamente dice: "en las competencias de ciclo olímpico será dirigido por el COE", pero sabemos que de acuerdo a la Carta Olímpica hay competencias de alto rendimiento que no son necesariamente las de ciclo olímpico, son otro tipo de

competencias regionales, continentales o mundiales que son necesariamente con injerencia del COE y del COE obviamente, pero sin ser juegos olímpicos son competencias en las cuales siendo de alto rendimiento, debe estar dirigido por el COE; más aún, cuando las federaciones nacionales por deporte, de hecho pertenecen, forman parte y constituyen en sí mismas el Comité Olímpico de cada uno de los países. Por lo tanto, me permito insistir en la redacción, que únicamente cambia al hablar del alto rendimiento, decir que será planificado, dirigido y controlado por el Comité Olímpico Ecuatoriano, las federaciones ecuatorianas por deporte y los organismos de funcionamiento. Ese es el planteamiento que he formulado y me parece que de ese modo no se está marginando al Comité Olímpico Ecuatoriano, del otro tipo de competencias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: He presentado algunas observaciones al informe de mayoría que estamos tratando en la presente ley. El ánimo de las observaciones va encaminada a mejorar la ley, quiero aprobar este proyecto de ley y quiero que salga lo más adaptado a la realidad que vivimos, caso contrario carecería de valor y por ello en el artículo 21, que es el que en este momento nos llama al debate, he pedido que se agregue después de "será dirigido por el Comité Olímpico Ecuatoriano y Paralímpico", ¿por qué lo hago? Porque no es como dice el diputado Harb, que es en una de las transitorias que se está creando el Comité Paralímpico, no es así. Está creándose en el artículo 89, y si bien es cierto no está creado, no le estoy discutiendo esa parte, pero también tampoco está creada la Federación Nacional de Deportistas Especiales y, sin embargo, esta Federación Nacional de Deportistas Especiales ya viene incluyéndose en algunos de los artículos que está tratado. Entonces mi querido Alfonso, no es en ninguna transitoria, es

en el artículo 89 de la ley en donde ya se habla del Comité Paralímpico, y creo que es necesario irle incorporando porque caso contrario tendríamos que una vez que lleguemos al artículo 89 de la ley, retroceder no es solamente para incorporarlos en todo aquello que se haga mención al Comité Olímpico Ecuatoriano. Entonces, ese es el ánimo de estas reformas para más bien darle mayor agilidad al tratamiento de esta ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. He leído con atención el artículo, y sostengo que en el deporte ecuatoriano tienen que haber cabezas, tiene que haber una cabeza y de ahí partir el resto de la conformación del cuerpo. En la redacción de este artículo el Comité Olímpico, que es el máximo en el deporte, resulta que forma parte simple y llanamente de un grupo donde las federaciones van a decidir si le entregan o no, los deportistas. dada la circunstancia que en este país todo el mundo es contrario a los demás, va a ocurrir lo que ha venido ocurriendo toda la vida aquí en el país, las federaciones enojadas con el COE deciden no entregarle a los deportistas, o no permitir que usen los escenarios deportivos para entrenamiento, es decir, ellos conceden el favor al país, porque en este caso el Comité Olímpico representa al país de manera internacional, le van a conceder el favor de entregarle un deportista al COE, le conceden el favor de usar las pistas y las canchas, eso es lo que ha venido ocurriendo en este país, compañero Harb, usted sabe perfectamente que eso ha ocurrido y por eso las grandes divergencias deportivas aquí en el país, todo el mundo se mata en el ambiente del deporte. El Comité Olímpico se basa en la Carta Olímpica, la Carta Olímpica dice: "Toda persona u organización que en cualquier calidad pertenezca al movimiento olímpico está sometida a las disposiciones de la Carta

Olímpica y deberá acatar las decisiones del COI. El COI, el movimiento olímpico comprende las federaciones deportivas internacionales, los comités olímpicos nacionales, los comités organizadores de los juegos olímpicos, las asociaciones nacionales, los clubes y las personas que forman parte de ellos. Como usted podrá notar, hay una escala de valores en cada uno de los miembros del Comité Olímpico Internacional, de manera que no podemos dejar de lado este tipo de conformación, poniendo al Comité Olímpico Ecuatoriano como si fuese un elemento cualquiera. Si usted me permite, señor Presidente, las federaciones ecuatorianas del deporte, no pueden estar por encima del COE, definitivamente, el COE es el organismo que da el reconocimiento para que desarrollen su vida institucional. Por este motivo, he presentado un texto alternativo que diga: Artículo 21. Del Deporte de Alto Rendimiento. El nivel competitivo de alto rendimiento comprende la práctica deportiva de grado superior, orientada fundamentalmente al logro de los mejores resultados internacionales. Será dirigido, controlado y planificado por el Comité Olímpico Ecuatoriano. Luego: las federaciones ecuatorianas por Deporte y sus organismos de funcionamiento. Eso nos permitiría establecer una categoría, una escala, quien está más arriba es el que ordena, el que dispone, el Comité Olímpico no puede estar pidiéndole de favor a la Federación de Atletismo, por ejemplo, para que le entregue los deportistas para las competencias olímpicas internacionales, debe ser el Comité Olímpico el que vaya a las competencias nacionales y escoger los elementos. ¿Por qué? porque ahí está justamente la experiencia necesaria como para saber quién tiene capacidades para el deporte magistral. Entonces, esa es mi propuesta, de esa manera damos una escala de valores en el deporte ecuatoriano, que dicho sea de paso, en esta ley, perdone la disgregación, no se hace mención para nada de un deporte netamente ecuatoriano, que se lo practica en todo el país, no es solamente en una ciudad, en una región, el deporte



ecuatoriano que se practica en Macará, Carchi, Tena, Salinas, es el ecuavoley y no se hace mención para nada de ese deporte en esta ley. De manera que sería interesante ir pensando crear la Federación de Ecuavoley, si bien no es un deporte olímpico, es un deporte nacional que se lo juega en todas partes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy valiosa su sugerencia, Diputado. Diputado Quintana.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señores diputados, señoras diputadas: Una vez más como otras veces, he hablado sobre el deporte, porque creo, quizá me falta mucho por aprender todavía, pero conozco bastante esta materia desde que tenía 14 años de edad y a través de todo este tiempo prácticamente el deporte no se ha podido estabilizar de una manera total, porque no ha existido una ley verdadera que ampare este deporte, y han pasado más de 20 años para que se pueda hacer modificaciones a esta ley. Universalmente, se conoce perfectamente en casi todos los países del mundo, que el Comité Olímpico Internacional y el Comité Olímpico del Ecuador, maneja todo lo relacionado con las olimpiadas, ya lo dijo el diputado Harb y trajo a colación un ejemplo de España, exactamente igual acontece en otros países del mundo. Entonces, vuelvo a repetir lo que ya ha dicho el diputado Harb, pero a reafirmarlo con conocimientos profundos sobre esta materia, porque he sido Presidente de un club, Presidente de la Asociación de Básquet, he sido deportista, he sido atleta y he sido conductor de muchas disciplinas deportivas, afortunadamente con un enorme éxito y también he participado en todos estos debates deportivos, donde la mayoría de las veces me he tenido que enfrentar también a una mayoría y sin embargo, hemos podido salir adelante y victoriosos en cada una de las contiendas que se ha enfrentado. Pero aquí se trata de confundir, quiero clarificar bien a todos los que están aquí.

presentes para que puedan entender y recogiendo las palabras del diputado Harb, es muy claro y preciso que el Comité Olímpico lo que debe es supervisar lo que está relacionado al olimpismo y jamás ninguna ley puede estar sobre la ley del Estado, eso que quede completamente claro e identificado, nuestra soberanía del Ecuador ha sido pisoteada durante muchos años y no vamos a permitir y no podemos permitir que en el deporte perdamos la autenticidad de nuestros colores, autenticidad de nuestro himno y la autenticidad de nuestra patria. Casualmente, los deportistas han sido los grandes embajadores de hacer conocer el Ecuador, ya los he citado anteriormente y no hay necesidad que vuelva a mencionarlo. La Federación, la que maneja el deporte ecuatoriano, la Secretaría Nacional de Deportes y Recreación, fundada hace pocos años debe ser la que rija todo el deporte ecuatoriano, respetando, por su puesto, lo concerniente al Comité Olímpico, son dos cosas completamente diferentes y separadas, pero el Comité Olímpico no puede estar bajo ningún concepto encima de las leyes del Ecuador y encima del Estado ecuatoriano, porque a través de todos los tiempos todos los deportistas han salido de los colegios, de las federaciones, de los clubes en su gran mayoría, y de ahí los ha recogido el Comité Olímpico y han dado grandes triunfos. No quiero lesionar la manera como se ha manejado el Comité Olímpico, pero ha sido nefasta muchas veces, porque ellos solamente en el momento, por ejemplo, tengo el caso de Jefferson Pérez, cuando él ganó en Atlanta ni siquiera estaba presente el Presidente del Comité Olímpico, porque se pensaba que iba a perder, pero cuando este hombre dio esta victoria ni siquiera estaba respaldando a su atleta, que tenía posibilidades por su tiempo de dar la primera Medalla Olímpica al Ecuador. Aquí acabamos de ver un ejemplo hace pocos días en República Dominicana, esta atleta que venció los 400 metros, fue una fiesta nacional, un día de fiesta le dieron, el Presidente los recibió con mucho aprecio y cariño y calor humano, y le dio la mayor condecoración que

da República Dominicana a esta atleta. Entonces, cuando ya los atletas están formados, el Comité Olímpico interviene, cuando ya están casi en la gloria, pero estos atletas se forman en las federaciones, que hacen grandes esfuerzos para llevarlos y de ahí pasan a diferentes clubes, como es conocido. Por ejemplo es absurdo, que la Federación de Tenis tiene que ser manejada por la Federación de Tenis y es absurdo que el Comité Olímpico quiera manejar el tenis, eso no puede ser, en ningún deporte tiene derecho a participar el Comité olímpico, lo que sí tiene derecho el Comité olímpico es a participar en las cuestiones concernientes estrictamente al olimpismo, porque a través de toda la historia ustedes ven continuamente que es parecido un poco a la política, y muchas personas casualmente del deporte han pasado a la política sin ser ni siquiera atletas, nací en el deporte y he estado con él vinculado, y ahora estoy aquí, pude haber sido Diputado desde el año 1998, pero no quería hacerlo y me he ratificado al estar presente en este Congreso, que continuamente no podemos tener un diálogo... permanente en beneficio del país, que todos los acuerdos son exclusivos para partidos políticos o personales. Entonces, les hago un llamado a su pensamiento, señores legisladores, para que no permitamos jamás que nuestra soberanía, nuestro himno nacional, nuestra bandera sea perdida, porque el Comité Olímpico en un momento determinado quiere regir en el deporte ecuatoriano. hay ejemplos en todas partes del mundo y así fue la idea de Pier de Puvertan, cuando fundó el olimpismo y casualmente ha sido respetado, pero en todas, casi en la mayoría, yo diría en el 70% de todos los países, el Estado está encima del Comité Olímpico, sino para qué hemos nombrado una Secretaría Nacional de Deportes y Recreación para que nos vengán a regir normas internacionales, para que nos vengán a dirigir personas que no son ni siquiera de nacimiento ecuatorianos, un Presidente del Comité Olímpico que ni siquiera es ecuatoriano y que difícilmente llegará a serlo. Entonces, creo que debemos tener un poco de amor a nuestra

patria e imponernos, sobre todo en el deporte afortunadamente no hay distingos de raza, no hay distingio de regiones y casualmente lo que es rivalidades nada más en un momento y después en un abrazo cuando termina el ganador y es victoreado en las canchas por los presentes y los ausentes se congratulan de los triunfos de sus atletas. Tengan ustedes un aporte de una persona que se lo he dicho, que todavía me falta por aprender mucho, pero lo primero que aprendí fue a perder y una vez que perdí casi siempre ganaba, pocas veces y por eso vamos a ganar mañana, no por más que Pochito Harb dice que tenemos 35 votos, es fácil hablar y la recuperación está ahí presente. Vamos a tratar de hacer lo mejor y como parte final, les invoco a ustedes, señores diputados, que una de las grandes fallas de este país es que no somos nacionalistas, hay otros países que son un orgullo en su nacionalismo, México, sin irse muy lejos, ama profundamente a sus raíces, ama a su cultura, ama todo lo que significa México, y aquí en el Ecuador no hemos aprendido a amar al Ecuador, porque la prueba que si amaríamos al Ecuador, jamás.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.....

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Que estricto que está usted, hasta se parece al Presidente Landázuri, lo sabía y soy su colega, haga como él que lo deja hablar y hablar y hablar, está bien, vamos a respetar su pensamiento. Entonces, en otros países del mundo, creo que es un ejemplo que ha faltado en el Ecuador de no ser nacionalistas y amar a nuestra patria, amar a nuestro himno y amar todo lo que significa el Ecuador y estos embajadores del atletismo tienen que ser regidos por un Ministerio de Deportes del Ecuador, y tiene que ser regido por el Estado ecuatoriano. Solamente agrego un solo pensamiento más. Casi todos, la formación de todos los deportistas ha sido participación del Estado a través de los impuestos que tiene la telefonía para los deportes. Creo que si esto ha sido, es



un ejemplo en todas partes del mundo, nosotros, por qué los ecuatorianos queremos hacer un mundo diferente que casualmente lo hacemos en muchas cosas, porque no diría que nosotros somos del tercer mundo, nosotros estamos ya en un décimo quinto, décimo octavo mundo y cuando se trata de la Constitución de la República, estamos en el mundo número 54 porque solamente aquí en Latinoamérica son los más irrespetuosos de la Constitución de la República y casualmente para respetar la Constitución de la República, tenemos nosotros que hacer prevalecer que sobre el deporte ecuatoriano no puede estar el Comité Olímpico jamás en la vida, porque el que quiere poner al Comité Olímpico, diría que no ama a su patria, no ama su himno, no ama su Ecuador y no se ama él mismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Le pregunto al señor autor del proyecto si existe algún texto de consenso.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Sí, señor Presidente. Mantengo la médula del artículo 21 que está en el informe de mayoría dejando en claro, permítame aclarar solamente, un concepto emitido por mi distinguido amigo y honorable diputado Diego Monsalve, para que no haya confusión, no es lo mismo ciclo olímpico que juegos olímpicos, cuidado. Ciclo olímpico es la constitución de cuatro grandes competencias a nivel internacional, juegos olímpicos, Panamericanos, ODESUR y Bolivarianos, ya lo expliqué, no es que el Comité Olímpico está relegado solamente a organizar al país en los juegos olímpicos, no, en todo lo que es ciclo olímpico y cada disciplina como bien lo explicaba el diputado Quintana, se maneja de acuerdo a lo que regula su propia federación, con el diputado Quintana podríamos discrepar mucho en temas políticos y en fútbol, pero yo no le puedo negar a él, que jamás lo haré su amplia experiencia en el deporte, primero como basquetbolista de élite y luego como dirigente ganador que ha

sido en el EMELEC, hoy lo extraña el EMELEC más que nunca. Mire, señor Presidente, este es el texto de consenso que creo que debe establecerse, agregar la palabra después de "dirigido, planificado y desarrollado" será "dirigido, planificado y desarrollado en cada una de las disciplinas por las federaciones nacionales por deporte y sus organismos de funcionamiento", de ahí el último renglón, coincidiendo con la diputada Soledad Aguirre: "En las competencias de ciclo olímpico será dirigido por el Comité Olímpico Ecuatoriano y en la del deporte paralímpico por el Comité Paralímpico Ecuatoriano, de acuerdo a lo que señala el artículo 89 de esta misma ley". Permítanme aclararles también una cosa, la ley no es para crear federaciones, por el amor de Dios, en la ley no vamos a crear la Federación de Ecuavoley ni Federación de Indorfútbol, por el amor de Dios, la Federación es por deporte, ahí cada federación se arma, por favor, no confundamos la cosas, no caigamos en situaciones que no son propias de la característica legislativa de lo que estamos tratando. Entonces, ese es el complemento de consenso en el tema del deporte paralímpico y en el deporte de lo planificado. Ahora sería importante constatar si hay el número de personas capacitadas para votar, señor Presidente, de lo contrario no se podría votar, pero ya queda el artículo que impulsa el informe de mayoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto, señor Secretario, cuántos diputados están presentes en la sesión.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y nueve, señores diputados están presentes, le informo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ante tales acontecimientos se clausura la sesión, les esperamos a las 16H30 para escuchar a la ministra Baki.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos. -----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/ssr/MCB.



A.